



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda

- 3 8585 Orden de 14 de julio de 2003, de la Consejería de Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2004.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda

8585 Orden de 14 de julio de 2003, de la Consejería de Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2004.

Los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2004 se orientan hacia dos grandes líneas de actuación, tendentes, respectivamente, a reforzar las políticas sociales al objeto de adecuar el denominado «Estado del Bienestar» a las nuevas demandas sociales, y a potenciar el crecimiento y el desarrollo económico regional.

Respecto al primero de los objetivos, una de las prioridades indiscutibles será la modernización del sistema sanitario regional y la adecuación de los servicios sociosanitarios a las condiciones demográficas actuales, caracterizadas por el creciente envejecimiento de la población.

El impulso de las actuaciones en materia de Investigación y Desarrollo en los sectores considerados estratégicos para el desarrollo regional, recibirá un papel esencial en la orientación presupuestaria del objetivo económico de crecimiento y desarrollo.

Otras grandes finalidades de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2004 son el impulso de nuevas infraestructuras de transportes y comunicaciones, la consolidación del sistema educativo y los programas de atención social a los colectivos más necesitados.

Los Presupuestos para el ejercicio 2004 responden a la planificación económica y financiera plurianual determinada por el Plan Estratégico de la Región de Murcia y el marco de estabilidad presupuestaria definido por la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y la complementaria Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre.

Desde 1996 la política presupuestaria impulsada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha propiciado la reducción gradual de las cifras de déficit hasta llegar a la consecución del objetivo de equilibrio presupuestario a partir de 2001, gracias al cumplimiento sistemático de los escenarios de consolidación presupuestaria fijados anualmente para la Región.

Las leyes de estabilidad presupuestaria comprometen a todas las Administraciones Públicas en la consecución de un escenario permanente de estabilidad de las cuentas públicas mediante la disciplina fiscal, como condición indispensable para la estabilidad macroeconómica, reflejando así en el ordenamiento

uno de los compromisos asumidos por los países integrantes del euro. Precisamente, esta regulación legal supone, respecto a la situación anterior, una garantía adicional de cumplimiento por parte de todas las administraciones implicadas de los objetivos establecidos para cada una de ellas, y por tanto un aumento de la credibilidad de la política presupuestaria.

De conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 6 de la Ley Orgánica 5/2001, el Consejo de Política Fiscal y Financiera debe establecer el objetivo de estabilidad presupuestaria correspondiente a cada una de las Comunidades Autónomas. En virtud de esta disposición, el pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en sesión de 10 de abril de 2003, fijó como objetivo individualizado el déficit cero en términos de contabilidad nacional para todas las Comunidades Autónomas.

La consecución de este resultado presupuestario será posible gracias, por un lado, a la política de control del gasto público impulsada especialmente en el ámbito del gasto corriente y, por otro lado, al comportamiento de los ingresos derivados del nuevo sistema de financiación autonómica. El modelo actual de financiación ha aumentado notablemente la autonomía y la corresponsabilidad fiscal de las Comunidades Autónomas y ha beneficiado de modo especial a la Región de Murcia, una de las más dinámicas demográficamente, toda vez que la población ostenta un claro protagonismo en la estimación de necesidades de financiación y la evolución de los nuevos tributos descentralizados está ligada al consumo autonómico.

En un escenario como el descrito, de contención y racionalización del gasto y de correlativo aumento de los ingresos públicos, es factible generar recursos adicionales para destinarlos a las actuaciones consideradas prioritarias.

Por lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, y en virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo 1/1999, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se aprueban las siguientes normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio económico del año 2004.

1. Criterios de presupuestación y ámbito de aplicación.

1.1. Criterios de presupuestación.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se elaborarán mediante la determinación de los objetivos y metas que se prevean alcanzar y que han sido recogidos en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia, período 2000-2006, así como en los diferentes planes sectoriales en vigor y de acuerdo con el objetivo de estabilidad fijado para la Comunidad de la Región de Murcia mediante acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Además, la elaboración de los presupuestos se ajustará a los siguientes criterios generales de asignación de recursos:

a) Potenciación de las políticas sanitarias, con la finalidad de mejorar la calidad en la prestación de servicios asistenciales.

b) Potenciación de las políticas de gasto social, entre los que tendrán especial relevancia los planes de integración social y de atención a los colectivos más necesitados.

c) Consolidación de un sistema educativo de calidad, tanto en el ámbito universitario como no universitario.

d) Priorización de los programas de Fomento de Empleo y de integración laboral de colectivos marginados.

e) Cumplimiento de los objetivos y actuaciones contenidos en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia, con especial atención a las actuaciones consistentes en inversiones en infraestructuras y nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

f) Inclusión prioritaria de proyectos cofinanciados a través de los fondos estructurales de la Unión Europea en el marco de programación para el periodo 2000-2006, y a través de otras fuentes de financiación.

g) Impulso a la política de modernización de la Administración, mediante el desarrollo y dotación de los programas relacionados con la calidad y mejora de los servicios.

h) Contención de los gastos de funcionamiento de la estructura administrativa, cuyo crecimiento se limitará en general a la tasa de crecimiento esperada del I.P.C., salvo en el caso de los gastos de carácter sanitario, social y educativo, que podrán alcanzar un crecimiento equivalente al del P.I.B. nominal.

1.2. Magnitud monetaria.

Los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2004 se elaborarán en euros sin decimales.

1.3. Ámbito de aplicación.

Las normas contenidas en la presente orden serán de aplicación a:

a) La Administración General de la Comunidad Autónoma.

b) La Asamblea Regional.

c) El Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

d) Los Organismos Autónomos.

e) Las Empresas Públicas Regionales.

2. Tramitación del Anteproyecto de Ley.

2.1. Proceso de elaboración.

Teniendo en cuenta los criterios de presupuestación enumerados en el apartado 1.1. anterior, y las directrices

que en su caso pueda fijar el Consejo de Gobierno y la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas durante el proceso de elaboración, los centros gestores elaborarán sus propuestas de acuerdo con el procedimiento y en los plazos establecidos el apartado 5.2.

La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, a la vista de la documentación recibida y tomando en consideración además las previsiones de carácter macroeconómico que deberá elaborar la Dirección General de Economía, Planificación y Estadística, las previsiones correspondientes a los ingresos de carácter tributario a realizar por la Dirección General de Tributos, y la estimación de las necesidades en concepto de gastos de personal derivados de la R.P.T., a facilitar por la Dirección General de Función Pública en base a la información contenida en GESPER, elaborará un informe, para su elevación a la Consejera de Hacienda.

Dicho informe contendrá:

a) La estimación de los recursos financieros clasificados por capítulos, artículos y, en su caso, conceptos y subconceptos.

b) La agregación de las propuestas de anteproyectos de gastos de los Centros Gestores.

c) El análisis económico y funcional de estas propuestas.

El citado informe será elevado por la Consejera de Hacienda al Consejo de Gobierno a efectos de que éste determine las cuantías asignadas a cada Sección presupuestaria. Una vez conocidas las cantidades asignadas por el Consejo de Gobierno, la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas remitirá a los respectivos centros gestores las modificaciones a efectuar sobre sus anteproyectos de gastos.

Elaborado el Anteproyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2004, la Consejera de Hacienda, lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación y posterior remisión a la Asamblea Regional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Legislativo 1/1999, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

2.2. Comisiones presupuestarias.

Durante el proceso de elaboración del presupuesto, podrán constituirse comisiones presupuestarias, bajo la presidencia del Director General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, en las que participarán los Directores Generales de los Centros Gestores y los técnicos que se considere conveniente.

Estas Comisiones deberán analizar y determinar la distribución de recursos entre distintos programas del Centro Gestor, en función fundamentalmente de los objetivos a alcanzar en cada uno de ellos y las grandes metas globales del Centro Gestor; los compromisos ya existentes derivados de actuaciones plurianuales,

convenios, acuerdos etc.; el gasto mínimo necesario a consignar en caso de existir ingresos afectados, siendo especialmente relevantes los procedentes de la Unión Europea; y los criterios y directrices generales o específicas impartidas durante el proceso de elaboración.

Finalmente, estas Comisiones deberán ajustar la dimensión de los programas al volumen de recursos financieros asignados a las secciones presupuestarias, proponiendo en consecuencia las adaptaciones de objetivos y reasignación de dotaciones que resulten necesarios.

2.3. Comisiones de Análisis de Programas.

Durante el proceso de elaboración del presupuesto, y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 1.5. de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999 por la que se regula el sistema de seguimiento de programas presupuestarios, se constituirán Comisiones de Análisis de Programas que determinarán las dotaciones financieras de los programas de gasto a los que resulta de aplicación el sistema normalizado de seguimiento regulado en dicha Orden.

Estas Comisiones estarán integradas por el Director General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, que las presidirá, y los titulares de los centros directivos que tengan encomendada la gestión del correspondiente programa, así como el Secretario General de la Consejería a la que estén adscritos dichos centros directivos.

Se constituirá una Comisión para cada Consejería gestora de uno o varios programas incluidos en el sistema.

3. Estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

3.1. Estructura general del presupuesto de ingresos.

El presupuesto de ingresos se estructura por unidades orgánicas y por categorías económicas.

A) Estructura orgánica:

El presupuesto de ingresos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV de esta Orden, se estructura orgánicamente por Centros gestores, clasificados en función de los siguientes subsectores:

- a) Comunidad Autónoma.
- b) Organismos Autónomos.

La división se realizará según el órgano que tenga encomendada, de acuerdo con la normativa vigente, la gestión de los respectivos ingresos públicos, sin que en ningún caso esta clasificación implique necesariamente la afectación de los ingresos gestionados por dichos órganos a los gastos específicos que se deriven de las actuaciones que los mismos desarrollen.

La clasificación orgánica quedará codificada obligatoriamente mediante seis dígitos, reservándose los

dos últimos al Centro. Cada Servicio u Organismo Autónomo se desagregará orgánicamente en aquellos Centros que lleven a cabo una gestión individualizada de los ingresos. El desarrollo de esta desagregación se realizará en función de las necesidades de información que los distintos Centros gestores demanden a fin de posibilitar un mayor control y seguimiento de sus actuaciones. No obstante, cuando no se estime necesario realizar tal desagregación, la codificación del Centro se representará mediante el 00, recibiendo en ese caso la denominación «Centro no singularizado».

B) Estructura económica:

Los recursos incluidos en los estados de ingresos del Presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que aparece como Anexo II a la presente Orden.

Cuando algún ingreso no esté convenientemente representado por un concepto o subconcepto, o su denominación no refleje la identidad o naturaleza del correspondiente ingreso, los Centros Gestores propondrán la creación o modificación que proceda.

Obligatoriamente, el grado de presupuestación deberá descender hasta el nivel de subconcepto.

3.2. Estructura general del presupuesto de gastos.

Los créditos del Presupuesto de gastos se estructuran atendiendo a una triple clasificación: funcional, orgánica y económica:

A) Estructura funcional:

La asignación de recursos financieros se efectuará dentro de una estructura de programas, en función de los objetivos que se propongan en cada uno de ellos y que resulten seleccionados. Dichos programas se agregarán en subfunciones y funciones de acuerdo con la clasificación a que se refiere el Anexo I de la presente Orden.

No obstante, la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, a propuesta de cada Consejería, podrá incluir nuevos programas no previstos en la referida clasificación:

B) Estructura orgánica:

Las dotaciones consignadas en los programas de gastos se distribuirán por Centros gestores, con arreglo a la estructura contenida en el Anexo IV a esta Orden.

La clasificación orgánica de los créditos y dotaciones se realizará en función de los subsectores que se indican a continuación:

- a) Comunidad Autónoma.
- b) Organismos Autónomos.

La división se realizará según el órgano que tenga encomendada, de acuerdo con la normativa vigente, la gestión de los respectivos gastos públicos.

La clasificación orgánica quedará codificada obligatoriamente mediante seis dígitos, reservándose los dos últimos al Centro. Cada Servicio u Organismo Autónomo se desagregará orgánicamente en aquellos Centros que lleven a cabo una gestión individualizada de los gastos. El desarrollo de esta desagregación se realizará en función de las necesidades de información que los distintos Centros gestores demanden a fin de posibilitar un mayor control y seguimiento de sus actuaciones. No obstante, cuando no se estime necesario realizar tal desagregación, la codificación del Centro se representará mediante el 00, recibiendo en ese caso la denominación «Centro no singularizado».

C) Estructura económica:

Los créditos incluidos en los estados de gastos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detalla en el Anexo III de esta Orden.

No obstante, la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, a propuesta de cada Consejería, podrá incluir nuevos conceptos o subconceptos que no figuren tipificados en dicho anexo.

Obligatoriamente, el grado de presupuestación deberá descender hasta el nivel de subconcepto.

3.3. Estructuras específicas.

La estructura de los presupuestos de los Organismos Autónomos comerciales, industriales, financieros o análogos es la establecida con carácter general para la Comunidad y sus Organismos, y acompañan además, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, la Cuenta de Operaciones Comerciales, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Cuadro de Financiamiento y Estado demostrativo de la variación del fondo de Maniobra.

Los presupuestos de las empresas públicas regionales ajustarán su estructura según documentación contenida en el Anexo VIII de la presente Orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda.

4.- Documentación.

4.1. Documentación de aplicación general a la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos.

Los Centros gestores cumplimentarán, mediante soporte informático facilitado por la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, las fichas detalladas a continuación, cuyos modelos quedan recogidos en el anexo VI de la presente Orden.

4.1.1. Fichas a cumplimentar por todos los Centros Gestores.

- Ficha P04-E1, de Modificaciones en la estructura orgánica y de programas: el objeto de esta ficha es conocer las modificaciones en las estructuras orgánica y

de programas producidas entre las vigentes en 2003 y las propuestas para el 2004.

- Ficha P04-E2, de Desarrollo de la estructura orgánica: el objeto de esta ficha es obtener una mayor desagregación de la información relativa a la estructura orgánica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

- Ficha P04/O1, de Memoria del programa: el objeto de esta ficha es conocer la finalidad última del programa, indicando la problemática sobre la que se actúa, los órganos que intervienen en su ejecución, los objetivos concretos que se persiguen y las principales actividades a desarrollar.

- Ficha P04/O2, de Objetivos e indicadores: el objeto de esta ficha es definir los indicadores necesarios para evaluar el grado de consecución de los objetivos del programa.

- Ficha P04/G1, de Dotaciones de gasto: cuyo fin es determinar las necesidades económicas para el año 2004, para los subconceptos del presupuesto no asociados a proyectos de gasto.

- Ficha P04/PG, de dotaciones de proyectos de gasto: el objeto de esta ficha es obtener información individualizada de los proyectos de gasto previstos para el año 2004 y siguientes.

- Ficha P04/MPG, de memoria de proyectos de gasto: el objeto de esta ficha es obtener información precisa sobre las características de cada uno de los proyectos a iniciar en el año 2004.

- Ficha P04/MS, de Memoria de la sección: el objeto de esta ficha es obtener una visión global a nivel de sección de las principales actuaciones presupuestarias a desarrollar por la misma justificando adecuadamente las propuestas de gasto efectuadas.

- Ficha P04/MP, de Memoria explicativa de variaciones en las dotaciones del programa: el objeto de esta ficha es que los Centros gestores justifiquen con detalle, para cada capítulo de gastos del correspondiente programa, las variaciones con respecto al ejercicio anterior.

- Fichas P04/I1 y P04/I2, de Previsiones de ingresos de los capítulos 3, 5, 6, 8 y 9 y de Previsiones de ingresos de los capítulos 4 y 7 afectados a gastos no asociados a proyectos: el objeto de estas fichas es, respectivamente, recoger las previsiones de ingresos gestionados por los distintos Centros Gestores que afectan a los capítulos 3, 5, 6, 8 y 9 del presupuesto, y los referidos a los capítulos 4 y 7 del Presupuesto de Ingresos, que tengan carácter afectado a la realización de determinados gastos siempre que estos últimos no estén contemplados en los capítulos 4, 6 ó 7 del Presupuesto de Gastos, y que, en consecuencia, no se encuentren asociados a ningún proyecto..

- Ficha P04/MI, de Memoria explicativa de las previsiones de ingresos: El objeto de esta ficha es que los

Centros Gestores justifiquen el montante de las previsiones de ingresos propuestas para el año 2004, explicando las variaciones más significativas registradas entre estas últimas y las iniciales de 2003.

- Ficha P04/TL, de Propuesta de Texto para su inclusión en el texto articulado: el objeto de esta ficha es recoger todas las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado de la Ley de Presupuestos consideren procedentes, distinguiendo, con relación a la vigente Ley, entre propuesta de modificación y propuesta de adición o supresión.

4.1.2. Fichas a cumplimentar solamente por determinados Centros Gestores.

- Fichas P04/G2-A y P04/G2-B, de efectivos de personal docente y dotaciones de personal docente, respectivamente, a cumplimentar por la Consejería de Educación y Cultura, correspondiendo dentro de ésta su elaboración a la Dirección General de Personal.

4.2. Documentación de aplicación especial a los Organismos Autónomos Comerciales, Industriales, Financieros o Análogos.

Estos Organismos, además de la documentación solicitada con carácter general para todos los Organismos Autónomos, deberán cumplimentar las fichas que figuran en el Anexo VII.

4.3. Documentación de las empresas públicas regionales.

Las empresas públicas regionales cumplimentarán la información que se relaciona en el Anexo VIII. Las fichas EP.8 «Presupuesto de capital» y EP.9 «Presupuesto de explotación» tan solo se rellenarán cuando la empresa pública reciba de la Administración Regional subvenciones de capital o de explotación, respectivamente.

Las fichas SMS1 «Previsión de gastos por conceptos económicos y centros asistenciales», SMS2 «Resumen. Previsión de gastos por conceptos económicos y áreas funcionales», SMS3 «Medios personales» y SMS4 «Detalle de ingresos», se cumplimentarán únicamente por el Servicio Murciano de Salud.

4.4. Seguimiento de programas presupuestarios.

El sistema de seguimiento de objetivos de los programas presupuestarios se configura como un instrumento decisivo para la eficaz asignación de recursos, al ofrecer información relevante que facilita la toma de decisiones en relación con la planificación y sirve para orientar la elaboración de los Presupuestos.

Los órganos gestores de los programas a los que resulta de aplicación el sistema normalizado para el seguimiento de programas presupuestarios regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999, deberán elaborar los estados previsionales a que se refiere el apartado 3 de la citada Orden correspondientes al ejercicio 2004, y remitirlos a la Dirección General de Presupuestos, Fondos

Europeos y Finanzas, en el plazo que se señala en el apartado 5.2. siguiente junto con el resto de la documentación correspondiente al anteproyecto de gastos.

5. Procedimiento y Plazos.

5.1. Texto articulado de Anteproyecto de Ley.

Los Secretarios Generales de las Consejerías deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas con fecha límite 30 de julio, las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado de la Ley de Presupuestos consideren procedentes.

A tal fin deberán cumplimentar la ficha P04-TL que figura en el anexo VI.

5.2. Elaboración y remisión de anteproyectos de estados gastos.

Los Centros Gestores elaborarán sus correspondientes anteproyectos de gastos para el año 2004 en base al escenario presupuestario facilitado por la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas. Para ello tendrán acceso directo al programa informático de elaboración de presupuestos, a efectos de la introducción de los datos correspondientes a los capítulos de gastos para los que estén autorizados.

Con carácter previo al inicio de la introducción de datos en el módulo informático, habrán debido elaborar y remitir la ficha P04/E1 de Modificaciones en la estructura orgánica y de programas, y P04/E2 de Desarrollo de la estructura orgánica, no informatizadas. Estas fichas deberán remitirse antes del día 18 de julio.

Junto con la documentación justificativa de sus anteproyectos de gastos, los Centros Gestores remitirán las estimaciones correspondientes a los ingresos que gestionan, en la forma y de acuerdo con los modelos que se determinan en las fichas P04/I1, P04/I2 y P04/MI.

Estos datos deberán estar introducidos y ser remitidos a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas con fecha límite 30 de julio. Los Organismos Autónomos deberán remitir su información (anteproyecto de estado de gastos e ingresos) a través de la Consejería a la que estén adscritos.

Las Empresas Públicas cumplimentarán las fichas relacionadas en el anexo VIII de la presente Orden y las remitirán a la Consejería a la que estén adscritas, para su posterior remisión por ésta a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas en el plazo señalado en el párrafo anterior.

5.3. Determinación de las cuantías por secciones.

La Consejera de Hacienda someterá a la consideración del Consejo de Gobierno antes del 12 de septiembre, el informe elaborado por la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas conteniendo la estimación de los recursos financieros, la agregación de propuestas de anteproyectos de gastos y el análisis de las mismas, a efectos de que éste

determine las cuantías asignadas a cada Sección presupuestaria.

5.4. Aprobación del Anteproyecto de Ley.

Una vez conocidas las cantidades asignadas por el Consejo de Gobierno a cada una de las secciones, la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, remitirá a los respectivos centros gestores las modificaciones a efectuar sobre sus anteproyectos de gastos.

Elaborado el Anteproyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2004, la Consejera de Hacienda, antes del día 31 de Octubre, lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación, y posterior remisión del Proyecto de Ley a la Asamblea Regional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Legislativo 1/1999, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición adicional

Única.- De acuerdo con las directrices de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, la Dirección General de Organización Administrativa e Informática realizará las funciones de coordinación y soporte informático necesarias para la

obtención del documento del proyecto de Ley de Presupuestos Generales.

Disposiciones finales

Primera.-Se autoriza al Director General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas a dictar las instrucciones que procedan en lo referente a las clasificaciones funcional y económica y a los criterios de imputación de ingresos y gastos.

También se autoriza al Director General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas a recabar los informes y estados justificativos necesarios para determinar la realidad económico-financiera de los distintos centros gestores.

Segunda.-Se autoriza al Director General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Tercera.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 14 de julio de 2003.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

ANEXO I

ESTRUCTURA DE FUNCIONES Y DE PROGRAMAS PARA EL AÑO 2004

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
0				DEUDA PUBLICA
	01			DEUDA PUBLICA
		011		DEUDA PUBLICA
			011A	Amortización y Gastos. Financieros Deuda Pública. y Otras Operaciones
1				SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
	11			ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DEL GOBIERNO
		111		ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
			111A	Asamblea Regional
		112		ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO
			112A	Dirección y Servicios Generales
			112B	Comunicación y Asistencia Informativa de la Comunidad Autónoma
			112C	Asistencia Consultiva de la C.A.R.M.
			112D	Dirección de Coordinación de Proyectos
			112E	Servicios Generales Secretaria General de Presidencia y Relaciones Externas.
	12			ADMINISTRACIÓN GENERAL
		121		SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA
			121B	Recursos Humanos
			121C	Escuela de Administración Pública Región de Murcia
			121D	Organización Administrativa
			121F	Edificios Foro
			121G	Prevención de Riesgos Laborales
		124		GASTOS DE COMUNIDAD AUTONOMA RELATIVOS ADMÓN. LOCAL
			124AB	Asesoramiento y Asistencia Técnica a Municipios
			124B	Coordinación de Policías Locales
		126		OTROS SERVICIOS GENERALES
			126A	Asistencia Jurídica de la Comunidad
			126B	Imprenta Regional
			126D	Parque Móvil Regional
			126E	Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea
			126F	Vigilancia, Seguridad y Control Accesos
			126H	Sistemas de Información y Comunicación de la C.A.R.M.

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
2				SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
	22	223		SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
				PROTECCIÓN CIVIL
			223A	Servicio de Protección Civil
			223B	Consortio Regional Extinción de Incendios y Salvamento
			223C	Teléfono Único de Emergencias
3				SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL
	31	311		SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL
				ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL
			311A	Dirección y Servicios Generales
			311B	Dirección y Servicios Generales. ISSORM
		313		ACCION SOCIAL
			313A	Planificación y Evaluación de Servicios Sociales
			313B	Personas con Trastorno Mental y Otros Colectivos
			313C	Gestión de Servicios Sociales
			313D	Protección del Menor
			313F	Personas con Discapacidad
			313G	Personas Mayores
			313H	Turismo Social
			313M	Familia
		314		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS
			314C	Pensiones, Ayudas y Subvenciones
		315		RELACIONES LABORALES
			315A	Administración Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo
			315B	Seguridad y Salud Laboral
	32	321		PROMOCION SOCIAL
				ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL
			321A	Dirección y Servicios Generales de Empleo y Formación
		322		PROMOCION DEL EMPLEO
			322A	Fomento del Empleo
		323		PROMOCION SOCIOCULTURAL
			323A	Promoción y Servicios a la Juventud
			323B	Promoción de la Mujer
		324		FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA
			324A	Formación Profesional Ocupacional
			324B	Actuaciones para la Calidad Profesional
			324C	Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
4				PRODUCCIÓN DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL
	41			SANIDAD
		411		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD
			411A	Dirección y Servicios Generales
			411B	Atención al Ciudadano y Coordinación Institucional
			411C	Programación y Recursos Sanitarios
		412		HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD
			412E	Centro de Area de Lorca
			412F	Centro de Area de Cartagena
			412I	Centro de Area de Caravaca
			412J	Planificación, Financiación e Información Sanitaria
			412M	Coordinación Regional de Trasplantes
		413		ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD
			413B	Salud
			413C	Centro de Bioquímica
			413D	Salud Pública e Inspecciones
			413E	Ordenación y Acreditación Sanitaria y Calidad Asistencial
			413F	Ordenación y Atención Farmacéutica
			413G	Inspección de Servicios Sanitarios
	42			EDUCACIÓN
		421		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
			421A	Dirección y Servicios Generales
			421B	Universidad e Investigación
			421C	Consejo Escolar de la Región
			421D	Recursos Humanos de Educación
		422		ENSEÑANZA
			422A	Escuela Universitaria de Enfermería
			422B	Centros de Educación Infantil
			422C	Formación Permanente del Profesorado
			422D	Educación Infantil y Primaria
			422E	Educación Secundaria
			422F	Educación Especial
			422G	Educación Compensatoria
			422H	Formación Profesional, Educación Permanente y a Distancia
			422I	Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación
			422J	Servicios Complementarios y Centros Concertados
			422K	Gestión Educativa
			422L	Enseñanzas de Régimen Especial

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
	43			ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA
		431		VIVIENDA Y ARQUITECTURA
			431A	Promoción y Rehabilitación de Viviendas
			431B	Actuaciones en Patrimonio Arquitectónico
			431C	Fomento y Gestión de Vivienda Pública y Suelo
			431D	Calidad en la Edificación
		432		ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
			432A	Urbanismo
			432B	Ordenación del Territorio y Costas
	44			BIENESTAR COMUNITARIO
		441		SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS
			441A	Saneamiento y Depuración de Poblaciones
			441B	Abastecimiento de Agua Potable
		442		PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
			442A	Calidad Ambiental
			442B	Protección y Conservación de la Naturaleza
			442C	Educación Ambiental
			442D	Ordenación y Gestión Forestal
			442E	Información, Integración Ambiental y Asuntos Generales
			442F	Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural
			442G	Vigilancia e Inspección Ambiental
		443		PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES
			443A	Defensa del Consumidor
		444		OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO
			444A	Plan de Cooperación Local
	45			CULTURA
		452		BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
			452A	Bibliotecas
			452B	Archivos
		453		MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS
			453A	Proyectos e Iniciativas Culturales
		455		PROMOCIÓN CULTURAL
			455A	Promoción y Cooperación cultural
		457		DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA
			457A	Deportes
			457B	Centro Alto Rendimiento Infanta Cristina

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
		458		PROTECCIÓN PATRIMONIO HISTORICO ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO
			458A	Protección del Patrimonio Histórico
			458B	Centro de Restauración
5				PRODUCCIÓN DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER ECONOMICO
	51			INFRAESTRUCTURAS BASICAS Y TRANSPORTES
		511		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE OO.PP. Y TRANSPORTES
			511A	Dirección y Servicios Generales
		512		RECURSOS HIDRÁULICOS
			512A	Planificación de Recursos
			512D	Acondicionamiento de Cauces
		513		TRANSPORTE TERRESTRE
			513A	Transportes
			513C	Conservación de la Red Viaria
			513D	Planificación y Mejoras en la Red Viaria
			513E	Seguridad Vial
		514		PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO
			514A	Puertos
	52			COMUNICACIONES
		521		COMUNICACIONES
			521A	Ordenación y Fomento Telecomunicaciones y Sociedad Información
	53			INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS
		531		REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO
			531A	Reforma y Desarrollo Rural
			531B	Modernización y Mejora de Regadíos
	54			INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA
		542		INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA
			542A	Formación y Transferencia Tecnológica
			542B	Investigaciones Agroalimentarias
			542C	Investigación e Innovación Tecnológica
	55			INFORMACIÓN BASICA Y ESTADÍSTICA
		551		CARTOGRAFIA Y ESTADÍSTICA
			551A	Cartografía
			551C	Centro Regional Estadística y Documentación
6				REGULACIÓN ECONOMICA DE CARÁCTER GENERAL
	61			REGULACIÓN ECONOMICA
		611		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HACIENDA
			611A	Dirección y Servicios Generales
			611B	Gestión Informática y Redes Locales

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
		612		POLÍTICA ECONOMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL
			612A	Economía
			612B	Programación y Presupuestación
			612C	Control Interno y Contabilidad Pública
			612E	Gestión del Patrimonio de la Comunidad Autónoma
			612F	Planificación y Fondos Europeos
		613		GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO
			613A	Gestión e Inspección de Tributos y del Juego
			613B	Recaudación de Tributos y Otros Ingresos
	62	622		REGULACIÓN COMERCIAL
				COMERCIO INTERIOR
			622A	Promoción del Comercio
	63	631		REGULACIÓN FINANCIERA
				ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
			631A	Tesoro Público Regional y Política Financiera
		633		IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS
			633C	Imprevistos y Funciones no Clasificadas
7				REGULACIÓN ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS
	71			AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
		711		ADMINISTRACIÓN GENERAL AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
			711A	Dirección y Servicios Generales
			711B	Organismo Pagador
		712		ORDENACIÓN Y MEJORA DE PRODUCCIÓN AGRARIA Y PESQUERA
			712A	Transferencia Tecnológica y Modernización Explotación
			712B	Pesca y Acuicultura
			712E	Promoción y Mejora Industria, la Comercialización y Calidad
			712F	Producción y Sanidad Ganadera
			712G	Producción Agrícola y Sanidad Vegetal
			712H	Laboratorio Agrario y de Medio Ambiente
	72			INDUSTRIA
		721		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
			721A	Dirección y Servicios Generales
		722		ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA INDUSTRIA
			722A	Planificación y Ordenación Industrial y Energética
			722B	Inspección Técnica de Vehículos
		724		DESARROLLO EMPRESARIAL
			724A	Desarrollo de la Economía Social
			724B	Artesanía

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
	74	741	741A	MINERÍA FOMENTO DE LA MINERIA Ordenación y Fomento de la Minería
	75	751	751A	TURISMO ORDENACIÓN Y PROMOCION TURÍSTICA Fomento del Turismo
			751B	Dirección y Servicios Generales
			751C	Promoción del Turismo
			751D	Ordenación e Infraestructura del Turismo

ANEXO II

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2004.

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
1	10	100		IMPUESTOS DIRECTOS
				SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS
			100.00	Tarifa autonómica del IRPF <i>Tarifa autonómica del IRPF</i>
			101	Recargo sobre el impuesto de actividades económicas <i>Ejercicio corriente</i>
			101.00	<i>Ejercicios anteriores</i>
			104	Participación en las cuotas nacionales del IAE <i>Participación en las cuotas nacionales del IAE</i>
			105	Participación en las cuotas provinciales del IAE <i>Participación en las cuotas provinciales del IAE</i>
			109	Recargo sobre tributos extinguidos <i>Recargos sobre licencias fiscales</i>
			109.00	
	11	110		SOBRE EL CAPITAL
			110.00	Impuesto sobre sucesiones y donaciones <i>Sobre sucesiones</i>
			110.01	<i>Sobre donaciones</i>
			111	Impuesto sobre el patrimonio <i>Impuesto sobre el patrimonio</i>
111.00				
2	20	200		IMPUESTOS INDIRECTOS
				IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.
			200.00	Sobre transmisiones intervivos y operaciones societarias <i>Transmisiones onerosas</i>
			200.01	<i>Operaciones societarias</i>
			201	Sobre actos jurídicos documentados <i>Actos jurídicos documentados</i>
			201.00	
	21	210		SOBRE EL VALOR AÑADIDO
			210.01	Impuesto sobre el valor añadido <i>IVA sobre operaciones interiores</i>
	22	220		SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS
				Impuestos especiales
			220.00	<i>Sobre alcohol y bebidas derivadas</i>
			220.01	<i>Sobre cerveza</i>
			220.03	<i>Sobre labores del tabaco</i>
			220.04	<i>Sobre hidrocarburos</i>
			220.05	<i>Sobre determinados medios de transporte</i>
			220.06	<i>Sobre productos intermedios</i>
			220.07	<i>Sobre energía</i>
220.08			<i>Sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos</i>	
25	250		IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO	
		250.00	Impuesto regional sobre los premios del juego del bingo <i>Impuesto regional sobre los premios del juego del bingo</i>	
3	30	300		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
				TASAS Tasas cedidas sobre el juego

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			300.00	<i>Tasas fiscales sobre el juego</i>
			300.01	<i>Tasas fiscales sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias</i>
		301		Tasas generales de la Comunidad Autónoma
			301.00	<i>T010.- Tasa general de administración</i>
			301.01	<i>T020.- Tasa general por prestación de servicios y actividades facultativas</i>
			301.02	<i>Compensación Ley 15/1987</i>
			301.03	<i>Tasa por servicios Registro de la Propiedad Intelectual</i>
		302		Tasas sobre convocatorias, pruebas selectivas, expedición de títulos, publicaciones oficiales y asistencia a contribuyentes
			302.00	<i>T110.- Por actuaciones en materia de función pública regional</i>
			302.01	<i>T120.- Capacitación profesional en materia de transportes</i>
			302.02	<i>T130.- Inscripción en pruebas náuticas y expedición de títulos para navegación de recreo</i>
			302.03	<i>T140.- Inscripción en pruebas y expedición de documentos en actividades industriales</i>
			302.04	<i>T150.- Expedición de tarjetas de identidad profesional náutico pesquera</i>
			302.05	<i>T160.- Guía de turismo de la Región de Murcia</i>
			302.06	<i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Ventas</i>
			302.07	<i>T520.- Venta de impresos, programas y publicaciones tributarias</i>
			302.08	<i>T530.- Prevaloraciones tributarias</i>
			302.09	<i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Inserciones</i>
			302.10	<i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Suscripciones Diario, Internet</i>
			302.11	<i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Suscripciones Histórico, Internet</i>
			302.12	<i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Suscripciones Tratamiento Jurídico, Internet</i>
		303		Tasas en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza
			303.00	<i>T210.- Actuaciones, licencias, permisos y autoriz. en actividades cinegéticas y piscícolas</i>
			303.01	<i>T220.- Prestación de servicios y actividades facultativas en materia forestal</i>
			303.02	<i>T230.- Concesión de la etiqueta ecológica</i>
			303.03	<i>T240.- Actuaciones de protección medioambiental y control actividades contaminantes</i>
		304		Tasas en materia de juegos, apuestas, espectáculos públicos, turismo y deporte
			304.00	<i>T310.- Actuaciones administrativas sobre apuestas y juegos</i>
			304.01	<i>T320.- Tasa sobre espectáculos públicos</i>
			304.02	<i>T330.- Ordenación de actividades turísticas</i>
			304.03	<i>T340.- Tasa por actividades juveniles</i>
			304.04	<i>T341.- Permisos para utilización de refugios y áreas acampada en spac. nat. protegidos</i>
			304.05	<i>T350.- C.A.R. Infanta Cristina</i>
			304.06	<i>T310.- H.I. Inspección locales y materiales juego</i>
		305		Tasas en materia de obras públicas, urbanismo, costas, puertos, carreteras y transportes
			305.00	<i>T410.- Tramitación de autorizaciones red de carreteras</i>
			305.01	<i>T420.- Realización de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo</i>
			305.02	<i>T430.- Ordenación del transporte terrestre</i>
			305.03	<i>T440.- Actuaciones e informes en materia de urbanismo</i>
			305.04	<i>T450.- Actuaciones y servicios en materia de vivienda y edificación</i>
			305.05	<i>T460.- Entrega de productos y servicios cartográficos</i>
			305.06	<i>T470.- Servicios portuarios</i>
		306		Tasas en materia de ordenación e inspección de actividades industriales y comerciales
			306.00	<i>T610.- Ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas</i>
			306.01	<i>T620.- Realización de verificaciones y contrastes</i>
			306.02	<i>T630.- Autorizaciones de conexiones eléctricas, gas y agua</i>
			306.03	<i>T640.- Inspecciones técnicas y expedición de documentos de vehículos</i>
			306.04	<i>T650.- Autorización de explotaciones y aprovechamiento de recursos mineros</i>
			306.05	<i>T651.- Tramitación de permisos de exploración e investigación y concesiones admvas.</i>
			306.06	<i>T652.- Informes técnicos y actuaciones facultativas en el ámbito minero</i>
			306.07	<i>T660.- Supervisión y control de los organismos de control</i>
			306.08	<i>T670.- Supervisión y control de entidades colaboradoras en la ITV</i>
			306.09	<i>T680.- Laboratorio tecnológico del curtido</i>
			306.10	<i>T690.- Concesión de licencia comercial específica</i>
			306.11	<i>T611.- Prestación de servicios administrativos en materia de radiodifusión</i>
			306.12	<i>T661.- Actuaciones en materia de accidentes graves</i>
		307		Tasas en materia de agricultura, ganadería y pesca
			307.00	<i>T710.- Prestación de servicios veterinarios</i>
			307.01	<i>T720.- Gestión de servicios agronómicos</i>
			307.03	<i>T740.- Gestión de servicios en materia de industrias agroalimentarias</i>
			307.04	<i>T750.- Laboratorio enológico, agrario y de medio ambiente</i>
			307.05	<i>T760.- Expedición de licencias de pesca marítima de recreo y carnet de mariscador</i>
			307.06	<i>T761.- Concesión o autorización de explotación cultivo marino, comprobac. e inspecc.</i>
			307.07	<i>T770.- Gestión de servicios de agricultura ecológica</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			307.08	<i>T780.- Actuaciones administrativas relativas a las S.A.T.</i>
		308		Tasas en materia de sanidad
			308.00	<i>T810.- Actuaciones administrativas de carácter sanitario</i>
			308.01	<i>T811.- Instalación, traslado y transmisión de oficinas de farmacia</i>
			308.02	<i>T820.- Inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos</i>
			308.03	<i>T830.- Laboratorio Regional de Salud</i>
			308.04	<i>T840.- Centro de Bioquímica y Genética Clínica</i>
			308.05	<i>T850.- Inspecciones y controles sanitarios de productos pesqueros</i>
		309		Tasas en materia de enseñanza y educación
			309.00	<i>T910.- Centros de capacitación y experiencias agrarias</i>
			309.01	<i>T920.- Escuela de aeromodelismo</i>
			309.02	<i>Tasas de educación no universitaria</i>
	31			PRECIOS PÚBLICOS
		310		Realización de fotocopias en centros gestores
			310.00	<i>Realización de fotocopias en centros gestores</i>
		311		Utilización de instalaciones deportivas
			311.00	<i>Instalaciones deportivas de Murcia</i>
		312		Prestaciones sociales
			312.00	<i>Residencia de la tercera edad de Alhama</i>
			312.01	<i>Residencia de la tercera edad Lorca</i>
			312.02	<i>Residencia de la tercera edad Cartagena</i>
			312.03	<i>Residencia de la tercera edad Murcia</i>
			312.04	<i>Residencia Dr. Francisco Javier Asturiano</i>
			312.05	<i>Conjunto residencial de Espinardo</i>
			312.06	<i>Residencia Luis Valenciano</i>
			312.07	<i>Centro de disminuidos psíquicos El Palmar</i>
			312.08	<i>Centro de disminuidos psíquicos Canteras</i>
			312.09	<i>Centro de disminuidos psíquicos Los Olivos</i>
			312.10	<i>Centro de atención de minusválidos Churra</i>
			312.11	<i>Centro ocupacional Dr. Julio López Ambit</i>
			312.12	<i>Residencias de tiempo libre</i>
			312.13	<i>Otras residencias y hogares de ancianos</i>
		313		Utilización de servicios en escuelas infantiles
			313.00	<i>E.I. Abarán</i>
			313.01	<i>E.I. Águilas</i>
			313.02	<i>E.I. Bullas</i>
			313.03	<i>E.I. Cartagena</i>
			313.04	<i>E.I. Los Dolores</i>
			313.05	<i>E.I. Cehegin</i>
			313.06	<i>E.I. Lorca</i>
			313.07	<i>E.I. Molina de Segura</i>
			313.08	<i>E.I. Mula</i>
			313.09	<i>E.I. San Basilio</i>
			313.10	<i>E.I. Los Rosales</i>
			313.11	<i>E.I. Guadalupe</i>
			313.12	<i>E.I. Torreagüera</i>
			313.13	<i>E.I. Infante Juan Manuel</i>
		314		Venta de productos en la granja cinegética
			314.00	<i>Venta de productos en la granja cinegética</i>
		315		Prestación de servicios académicos universitarios
			315.00	<i>Matrículas de la Escuela de Diplomados en Enfermería</i>
		316		Educación no universitaria
			316.00	<i>Educación no universitaria transferida</i>
	32			OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
		320		Comisiones por avales en operaciones financieras
			320.00	<i>Comisiones por avales en operaciones financieras</i>
		322		Administración y cobranza
			322.00	<i>Premio de cobranza de recaudación de tributos locales en voluntaria</i>
			322.01	<i>Premio de cobranza de recaudación de tributos locales en ejecutiva</i>
			322.02	<i>Administración y cobranza</i>
		329		Otros ingresos por prestación de servicios
			329.00	<i>Compensación por servicios de asistencia jurídica</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			329.01	<i>Compensación por servicios de inspección sanitaria</i>
			329.99	<i>Otros</i>
	33			VENTA DE BIENES
		330		<i>Venta de publicaciones propias</i>
			330.00	<i>Editora regional</i>
			330.99	<i>Otras publicaciones</i>
		332		<i>Venta de productos reprográficos</i>
			332.00	<i>Venta de productos reprográficos</i>
		334		<i>Venta de productos agropecuarios y forestales</i>
			334.00	<i>Venta de productos agropecuarios</i>
			334.01	<i>Venta de productos forestales</i>
		339		<i>Venta de otros bienes</i>
			339.99	<i>Venta de otros bienes</i>
	34			CÁNONES
		340		<i>Cánones por contaminación ambiental</i>
			340.00	<i>Cánones por vertidos al mar</i>
			340.01	<i>Cánones por emisión de gases</i>
		341		<i>Cánones por uso de suelo</i>
			341.00	<i>Cánones por uso excepcional de suelo no urbanizable</i>
	38			REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES
		380		<i>De ejercicios cerrados</i>
			380.00	<i>De ejercicios cerrados</i>
		381		<i>Del presupuesto corriente</i>
			381.00	<i>Pagos indebidos</i>
			381.01	<i>Seguridad Social (I.L.T.)</i>
			381.02	<i>De Ayuntamientos</i>
			381.03	<i>Por anuncios a cargo de particulares</i>
			381.04	<i>Por obras a cargo de particulares</i>
			381.05	<i>De MUFACE y otras mutualidades</i>
			381.06	<i>Reintegros de pagos a justificar</i>
			381.99	<i>Otros</i>
		382		<i>De subvenciones cofinanciadas</i>
			382.00	<i>Reintegros FEOGA-G</i>
			382.01	<i>Reintegros MAPA</i>
			382.02	<i>Reintegros F.P.A. ligados al FEOGA-G</i>
			382.03	<i>Reintegros Plan FIP</i>
			382.04	<i>Reintegros del MAPA ligados al FEOGA-G</i>
			382.05	<i>Reintegros de subvenciones del F.A.S.</i>
			382.06	<i>Reintegros del Fondo Social Europeo</i>
	39			OTROS INGRESOS
		391		<i>Recargos, multas y costas</i>
			391.00	<i>Recargo de apremio por deudas tributarias</i>
			391.01	<i>Intereses de demora</i>
			391.02	<i>Multas y sanciones tributarias</i>
			391.03	<i>Multas y sanciones administrativas no tributarias</i>
			391.04	<i>Costas del procedimiento de apremio</i>
			391.05	<i>Recargo sobre autoliquidaciones</i>
			391.06	<i>Recargo sobre la tasa del juego</i>
			391.99	<i>Otros recargos</i>
		399		<i>Ingresos diversos</i>
			399.00	<i>Recaudación de teléfonos públicos</i>
			399.01	<i>Ejecución subsidiaria de obras</i>
			399.02	<i>Indemnización por daños en bienes propios</i>
			399.03	<i>Honorarios devengados en juicios</i>
			399.04	<i>Becas a favor de centros</i>
			399.99	<i>Otros ingresos diversos</i>
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	40			DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
		400		<i>Participación provincial</i>
			400.00	<i>Financiación incondicionada</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			400.01	<i>Aportación sanitaria</i>
			400.02	<i>A.M.D.B.</i>
			400.09	<i>Fondo de compensación reforma I.A.E.</i>
		401		Participación autonómica
			401.01	<i>Fondo de suficiencia</i>
			401.03	<i>Liquidación de la participación en ingresos del Estado de ejercicios anteriores</i>
		402		Servicios transferidos
			402.00	<i>IMSERSO</i>
			402.01	<i>Laborales religión</i>
			402.02	<i>INEM. Coste efectivo traspaso</i>
		403		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de protección y promoción social
			403.00	<i>Programas dirigidos a mujeres</i>
			403.01	<i>INJUVE. Promoción de jóvenes</i>
			403.02	<i>Programas de orientación y/o mediación familiar</i>
			403.03	<i>Programas de familias desfavorecidas en situación de riesgo</i>
			403.04	<i>Programas de apoyo a familias monoparentales</i>
			403.05	<i>Programas de apoyo a familias afectadas por violencia familiar</i>
			403.06	<i>Programa de prevención de malos tratos</i>
			403.07	<i>Convenio M.T.A.S. en materia de información</i>
			403.08	<i>Programa de prestaciones básicas</i>
			403.09	<i>Plan de desarrollo gitano</i>
			403.10	<i>Plan gerontológico</i>
			403.11	<i>P.A.I. personas discapacitadas</i>
			403.12	<i>Programa de erradicación de la pobreza</i>
			403.13	<i>Plan nacional de voluntariado</i>
			403.14	<i>Proyectos en favor de inmigrantes</i>
			403.15	<i>Programas de ejecución de medidas para menores infractores</i>
			403.16	<i>Programa Alzheimer</i>
			403.17	<i>Pensiones F.A.S.</i>
			403.18	<i>Gestión de pensiones no contributivas</i>
			403.80	<i>Proyectos a favor de inmigrantes. Ejercicios anteriores</i>
		404		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de empleo y relaciones laborales
			404.00	<i>Fomento de la economía social</i>
			404.01	<i>INEM. Formación profesional ocupacional</i>
			404.02	<i>INEM. Escuelas taller, casas oficio y talleres de empleo</i>
			404.03	<i>INEM. Promoción empleo público</i>
		405		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
			405.00	<i>Colaboradores en estadísticas agrarias</i>
			405.01	<i>Programa agroambiental</i>
			405.80	<i>Daños por inclemencias climatológicas. Ejercicios anteriores</i>
		406		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de educación
			406.00	<i>Ayudas a federaciones APAS</i>
			406.01	<i>Conciliación de la vida familiar y laboral</i>
			406.02	<i>Programa de escuelas viajeras</i>
			406.03	<i>Convenio con el Mº de Educación para la reducción del déficit universitario</i>
			406.04	<i>Jubilación anticipada voluntaria</i>
			406.05	<i>Convenio Mº Educación. Programa "Internet en la escuela"</i>
		407		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			407.00	<i>Plan nacional de drogas</i>
			407.01	<i>Farmacovigilancia</i>
			407.02	<i>Plan nacional sobre el SIDA</i>
			407.03	<i>Programas de prevención y promoción de la salud</i>
			407.04	<i>Fondo de Investigación Sanitaria (FISS)</i>
			407.05	<i>Proyecto EPIC</i>
			407.20	<i>Mº Sanidad. Reuniones de coordinación de trasplantes</i>
			407.21	<i>Mº Sanidad. Fomento trasplante de órganos</i>
			407.22	<i>Mº Sanidad. Mejora de la calidad en los procesos de donación</i>
		408		Subvenciones finalistas para otras actuaciones
			408.00	<i>Convenio con el C.G.P.J.</i>
			408.01	<i>Catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico</i>
			408.02	<i>C.S.D. Gastos CTD Murcia</i>
			408.03	<i>I.N.A.P. Plan de formación continua</i>
			408.04	<i>I.N.A.E.M. Ayudas a salas cinematográficas</i>
			408.05	<i>Manutención de objetores de conciencia</i>
			408.06	<i>C.S.D. Campeonato España Juventud</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
	41	409		Otros
		410		DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS DE LA CARM
			410.00	Del ISSORM
			411	<i>Del ISSORM</i>
			411.00	De la Agencia Regional de Recaudación
			412	<i>De la Agencia Regional de Recaudación</i>
			412.00	Del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia
			413	<i>Del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia</i>
			413.00	Del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia
			414	<i>Del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia</i>
			414.00	Del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia
			415	<i>Del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia</i>
			415.00	Del Servicio Público Regional de Empleo y Formación
			416	<i>Del Servicio Público Regional de Empleo y Formación</i>
			416.00	Del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario
				<i>Del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario</i>
	42			DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL
		420		De la Consejería a la que está adscrito
			420.00	<i>Para gastos generales de funcionamiento</i>
			420.01	<i>Plan gerontológico</i>
			420.02	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.S.E.</i>
			420.03	<i>INEM. Coste efectivo traspaso</i>
			421	De otras Consejerías
			421.99	<i>De otras Consejerías</i>
	43			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIEROS O ANÁLOGOS DE LA CARM
		430		De la Imprenta Regional
			430.00	<i>De la Imprenta Regional</i>
			431	Del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia
			431.00	<i>Del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia</i>
	44			DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA C.A.R.M.
		440		De entes de derecho público
			440.00	<i>Del Instituto de Fomento de la Región de Murcia</i>
			440.01	<i>Del Servicio Murciano de Salud</i>
			440.02	<i>De Onda Regional de Murcia</i>
			440.03	<i>Del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia</i>
			440.04	<i>Del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia</i>
			440.05	<i>De ESAMUR</i>
			441	De sociedades mercantiles
			441.00	<i>De Murcia Cultural, S.A.</i>
			441.01	<i>De Región de Murcia Turística, S.A.</i>
			441.02	<i>Del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina</i>
			442	De Universidades Públicas
			442.00	<i>De la Universidad de Murcia</i>
			442.01	<i>De la Universidad Politécnica de Cartagena</i>
			449	De otras empresas y entes
			449.99	<i>De otras empresas y entes</i>
	45			DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		450		De otras Comunidades Autónomas
			450.99	<i>De otras Comunidades Autónomas</i>
	46			DE CORPORACIONES LOCALES
		460		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
		461		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
		462		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
	47			DE EMPRESAS PRIVADAS
		470		Para actuaciones en el área de protección y promoción social

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
5	48	471		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
			471.00	<i>Mantenimiento red regional de prevención y vigilancia de la contaminación atmosférica</i>
		472		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			472.00	<i>De empresas farmacéuticas. Adj. suministro vacunas</i>
				DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		480		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
			480.01	<i>Cajamurcia. Actividad asistencial tercera edad</i>
		481		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
		482		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			482.00	<i>Fundación FIPSE. Investigación y prevención del SIDA</i>
			482.01	<i>Cajamurcia. Actuaciones en materia de sanidad</i>
		483		Para actuaciones en el área de educación
		483.00	<i>Cajamurcia. Convenio de actuaciones en materia de educación</i>	
	49		DEL EXTERIOR	
		490		Del F.S.E.
			490.00	<i>Del F.S.E.</i>
		491		Del FEOGA-G
			491.00	<i>Actuaciones del organismo pagador</i>
			491.01	<i>Programa agroambiental</i>
			491.90	<i>Actuaciones Organismo Pagador. Ejercicios anteriores</i>
		492		Otras transferencias corrientes de la Unión Europea
			492.00	<i>Convenio C.E.- C.R.P.M.</i>
		499		Otras transferencias corrientes del exterior
				INGRESOS PATRIMONIALES
	50			INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES
			500	Del Estado
				500.00 <i>Del Estado</i>
			501	De OO.AA. administrativos
			503	De OO.AA. de carácter comercial, industrial, financiero o análogo
			504	De empresas públicas y otros entes públicos
			505	De Comunidades Autónomas
			506	De Corporaciones Locales y otros entes territoriales
			507	De empresas privadas
	51			INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
			510	Al Estado
		511	A OO.AA. administrativos	
		513	A OO.AA. de carácter comercial, industrial, financiero o análogo	
		514	A empresas públicas y otros entes públicos	
		515	A Comunidades Autónomas	
		516	A Corporaciones Locales y otros entes territoriales	
			516.00 <i>Financiación Plan de Vivienda</i>	
		517	A empresas privadas	
		518	A familias e instituciones sin fines de lucro	
			518.00 <i>Vivienda Rural</i>	
		519	Al exterior	
52			INTERESES DE DEPÓSITOS	
		520	Intereses de cuentas bancarias	
			520.00 <i>Intereses de cuentas bancarias</i>	
		529	Intereses de otros depósitos	
			529.99 <i>Otros</i>	
53			DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	
		533	De OO.AA. comerciales, industriales, financieros o análogos	
		534	De empresas públicas y otros entes públicos	
		537	De empresas privadas	

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
	54	540	540.00	RENTAS DE BIENES INMUEBLES Alquiler y productos de inmuebles <i>Alquiler y productos de inmuebles</i>
	55	550	550.00	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES De concesiones administrativas <i>Cesión de servicios de cafeterías</i>
			550.01	<i>Por máquinas expendedoras automáticas</i>
			550.02	<i>Concesión del servicio de I.T.V.</i>
			550.03	<i>Gestión y explotación del centro turístico de Cabo de Palos</i>
			550.04	<i>Concesión de servicios portuarios</i>
			550.99	<i>Otras concesiones</i>
		551	551.00	Aprovechamientos agrícolas y forestales <i>Aprovechamientos</i>
			551.01	<i>Ocupaciones</i>
		559		Otras concesiones y aprovechamientos
	57	570	570.00	RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES Resultados de operaciones comerciales <i>Resultados de operaciones comerciales</i>
	58	580	580.00	VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA Variación del fondo de maniobra <i>Variación del fondo de maniobra</i>
	59	590	590.99	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES Otros ingresos patrimoniales <i>Otros</i>
6	60	600	600.00	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES DE TERRENOS Venta de solares <i>Venta de solares de uso industrial</i>
			600.01	<i>Venta de otros solares</i>
		601	601.00	Venta de fincas rústicas <i>Venta de fincas rústicas</i>
	61	610	610.00	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES De edificios y locales Venta de viviendas de promoción pública
			610.99	Venta de otros edificios y locales
		611	611.00	De otros bienes inmuebles Venta de otros bienes inmuebles
		619	619.00	Venta de otras inversiones reales <i>Venta de otras inversiones reales</i>
	68	680	680.00	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL De ejercicios cerrados <i>De ejercicios cerrados</i>
			681	Del presupuesto corriente <i>Del presupuesto corriente</i>
			682	De subvenciones cofinanciadas <i>Del FEDER</i>
			682.01	<i>Del F.S.E.</i>
			682.02	<i>Del FEOGA-O</i>
			682.03	<i>Del FEOGA-G</i>
			682.04	<i>Del IFOP</i>
			682.10	<i>Reintegros del MAPA</i>
			682.11	<i>Reintegros del MAPA ligados al FEOGA-O</i>
			682.12	<i>Reintegros del MAPA ligados al FEOGA-G</i>
			682.13	<i>Reintegros del MAPA ligados al IFOP</i>
			682.14	<i>Reintegros del MAP</i>
			682.20	<i>Reintegros de F.P.A. ligados al FEOGA-O</i>
			682.21	<i>Reintegros de F.P.A. ligados al FEOGA-G</i>
			682.22	<i>Reintegros de F.P.A. ligados al IFOP</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN	
7	70	683	682.99	<i>De otras subvenciones cofinanciadas</i>	
				Reintegros 1% cultural	
		684	683.00	<i>Reintegros 1% cultural</i>	
				De la Caja de Cooperación Municipal	
				684.00	<i>De la Caja de Cooperación Municipal</i>
					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
					DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
				700	Fondo de Compensación Interterritorial
					700.00 <i>F.C.I. Ejercicio Corriente</i>
					700.90 <i>F.C.I. Ejercicios anteriores</i>
				701	Plan de obras y servicios y P.O.L.
					701.00 <i>Plan de obras y servicios</i>
					701.01 <i>Programa Operativo Local</i>
					701.90 <i>Plan de obras y servicios de ejercicios anteriores</i>
					701.91 <i>Programa Operativo Local de ejercicios anteriores</i>
				702	Servicios transferidos
					702.00 <i>INEM. Coste efectivo traspaso</i>
					702.01 <i>INEM. Actuación mejora y adecuación oficinas de empleo</i>
				703	Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de protección y promoción social
					703.00 <i>Plan gerontológico</i>
					703.01 <i>Convenio IMSERSO construcción de centros ocupacionales de discapacitados psíquicos</i>
					703.02 <i>Convenio con el Instituto de la Mujer. Igualdad de oportunidades</i>
					703.03 <i>Mº Trabajo y Asuntos Sociales. Conciliación de la vida laboral y familiar</i>
					703.80 <i>Convenio IMSERSO construcc. centros ocupacionales discapacitados psíquicos Ej. Ant.</i>
				704	Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de empleo y relaciones laborales
					704.00 <i>Promoción del empleo autónomo</i>
					704.01 <i>Integración laboral de minusválidos</i>
					704.02 <i>Ayudas previas a la jubilación</i>
					704.03 <i>Cooperativas. Rentas de subsistencia</i>
					704.04 <i>Inversiones en economía social</i>
					704.05 <i>Agencias de desarrollo local</i>
					704.06 <i>Planes de contratación de trabajadores desempleados</i>
					704.07 <i>CC.LL. Información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
					704.08 <i>Fomento del desarrollo local: constitución de empresas</i>
					704.09 <i>Fomento del empleo indefinido: trabajadores minusválidos</i>
					704.10 <i>Fomento del desarrollo local: empresas I+D</i>
					704.11 <i>Cuotas S.S. Capitalización de prestaciones</i>
					704.12 <i>Información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
					704.13 <i>Empleo público institucional</i>
					704.14 <i>Modernización de los servicios públicos de empleo</i>
				705	Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de vivienda y urbanismo
					705.00 <i>Transferencias V.P.O.</i>
			705.01 <i>Oficinas gestoras de rehabilitación</i>		
			705.02 <i>Edificios con patologías diversas</i>		
			705.03 <i>Reparación de daños causados por movimientos sísmicos</i>		
		706	Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente		
			706.00 <i>Cofinanciación MIMAM, FEOGA-O Programa operativo regional</i>		
			706.01 <i>Cofinanciación industrias agroalimentarias</i>		
			706.02 <i>Cofinanciación I.F.O.P.</i>		
			706.03 <i>Cofinanciación indemnización compensatoria</i>		
			706.04 <i>Forestación de tierras agrarias</i>		
			706.05 <i>Cese anticipado de la actividad agraria</i>		
			706.06 <i>Plan de Actuaciones Prioritarias contra Incendios Forestales (PAPIF)</i>		
			706.07 <i>Ayudas al asociacionismo agrario</i>		
			706.08 <i>Maquinaria y medios de producción</i>		
			706.09 <i>Fincas colaboradoras</i>		
			706.10 <i>Fomento ATRIAS</i>		
			706.11 <i>Indemnización por sacrificio de animales (ISA)</i>		
			706.12 <i>Subvención A.D.S.</i>		
			706.13 <i>Lucha contra las plagas</i>		
			706.14 <i>Prevención de plagas</i>		
			706.15 <i>Optimización del uso del agua de riego</i>		
			706.16 <i>Recuperación de viñedos afectados por la sequía</i>		
			706.17 <i>Ayudas a zonas afectadas por la sequía</i>		

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			706.18	<i>Fomento de la carne de calidad de ganado bovino</i>
			706.19	<i>Identificación del ganado bovino</i>
			706.20	<i>Control del rendimiento lechero</i>
			706.21	<i>Razas autóctonas en peligro de extinción</i>
			706.22	<i>Modernización y mejora del sector lácteo</i>
			706.23	<i>Subvención plantas de vivero</i>
			706.24	<i>Planes nacionales de acuicultura</i>
			706.25	<i>Apicultura</i>
			706.26	<i>INIA. Proyectos de investigación agraria</i>
			706.27	<i>Otras actividades de I+D</i>
			706.28	<i>MAPA. Proyectos y acciones de investigación agraria y alimentaria</i>
			706.29	<i>Plan nacional de suelos contaminados</i>
			706.30	<i>Programa LEADER</i>
			706.31	<i>P. Act. Encefalopatía Espongiforme Bovina</i>
			706.32	<i>Programa contratación doctores Ministerio de Ciencia y Tecnología</i>
		707		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			707.00	<i>Desarrollo de programas sobre drogodependencias</i>
			707.02	<i>Del Instituto de Salud Carlos III. Redes temáticas de investigación cooperativa</i>
			707.03	<i>Desarrollo de sistema de juntas arbitrales de consumo</i>
		708		Subvenciones finalistas para otras actuaciones
			708.00	<i>Encuesta de infraestructuras y equipamiento local</i>
			708.01	<i>Plan de modernización del comercio interior</i>
			708.02	<i>Plan de Seguridad minera</i>
			708.03	<i>Gastos CTD Murcia</i>
			708.04	<i>Iniciativa PYME</i>
			708.05	<i>MAP. Daños infraestruct. municip. movimiento sísmico</i>
			708.06	<i>MAP. Daños catastróficos. Ejercicios anteriores</i>
			708.08	<i>MAP. Daños catastróficos. Ejercicio corriente</i>
			708.10	<i>Mº Educación. Convenio mejora de la calidad de la enseñanza no universitaria</i>
		709		Otros
	71			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS DE LA CARM
		710		Del ISSORM
			710.00	<i>Del ISSORM</i>
		711		De la Agencia Regional de Recaudación
			711.00	<i>De la Agencia Regional de Recaudación</i>
		712		Del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia
			712.00	<i>Del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia</i>
		713		Del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia
			713.00	<i>Del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia</i>
		714		Del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia
			714.00	<i>Del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia</i>
		715		Del Servicio Público Regional de Empleo y Formación
			715.00	<i>Del Servicio Público Regional de Empleo y Formación</i>
		716		Del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario
			716.00	<i>Del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario</i>
	72			DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL
		720		De la Consejería a la que está adscrito
			720.00	<i>Para operaciones de capital</i>
			720.01	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.S.E..</i>
			720.02	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.S.E. Iniciativa EQUAL</i>
			720.03	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.E.D.E.R.</i>
			720.04	<i>Actuaciones M.A.P.A. Plan nacional de acuicultura</i>
			720.05	<i>Actuaciones I.N.I.A. Proyectos de investigación agraria</i>
			720.06	<i>Actuaciones M.A.P.A. Proyectos y acciones de investigación agraria y alimentaria</i>
			720.07	<i>I.N.E.M. Coste efectivo traspaso</i>
			720.08	<i>I.N.E.M. Actuaciones de mejora y adecuación de oficinas empleo</i>
			720.09	<i>I.N.E.M. Modernización de los servicios públicos de empleo</i>
			720.91	<i>Actuaciones cofinanciadas con otros fondos comunitarios. Ejercicios anteriores</i>
		721		De otras Consejerías

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
	73		721.99	<i>De otras Consejerías</i> DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIEROS O ANÁLOGOS DE LA CARM
		730		De la Imprenta Regional
			730.00	<i>De la Imprenta Regional</i>
		731		Del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia
			731.00	<i>Del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia</i>
	74			DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA C.A.R.M.
		740		De entes de derecho público
			740.00	<i>Del Instituto de Fomento de la Región de Murcia</i>
			740.01	<i>Del Servicio Murciano de Salud</i>
			740.02	<i>De Onda Regional de Murcia</i>
			740.03	<i>Del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia</i>
			740.04	<i>Del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia</i>
			740.05	<i>De ESAMUR</i>
		741		De sociedades mercantiles
			741.00	<i>De Murcia Cultural, S.A.</i>
			741.01	<i>De Región de Murcia Turística, S.A.</i>
			741.02	<i>Del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina</i>
		742		De Universidades Públicas
			742.00	<i>De la Universidad de Murcia</i>
			742.01	<i>De la Universidad Politécnica de Cartagena</i>
		749		De otras empresas y entes
			749.99	<i>De otras empresas y entes</i>
	75			DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		750		De otras Comunidades Autónomas
			750.99	<i>De otras Comunidades Autónomas</i>
	76			DE CORPORACIONES LOCALES
		760		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
			760.00	<i>Del Ayuntamiento de Murcia. Convenio construcción residencia jóvenes</i>
		761		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
			761.00	<i>Convenio caminos rurales</i>
			761.01	<i>Fondo de mejoras</i>
			761.02	<i>Convenio construcción Lonja Cehégín</i>
		762		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
	77			DE EMPRESAS PRIVADAS
		770		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
		771		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
		772		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			772.00	<i>De empresas farmacéuticas. Adjudicación suministro vacunas</i>
	78			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		780		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
			780.00	<i>Cajamurcia. Actuaciones en materia de política social</i>
			780.01	<i>Cajamurcia. Actividad asistencial tercera edad</i>
		781		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
			781.00	<i>Convenio caminos rurales</i>
			781.01	<i>Convenio construcción Lonja Cehégín</i>
		782		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			782.00	<i>Fundación Cajamurcia. Actuaciones en materia de sanidad</i>
		783		Para actuaciones en el área de educación
			783.00	<i>Apoyo Programa PLUMIER</i>
		787		Para actuaciones en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transporte y comercio
			787.00	<i>Actuaciones de difusión y divulgación científica y tecnológica</i>
	79			DEL EXTERIOR
		790		Del Fondo Europeo de Desarrollo Regional
			790.00	<i>FEDER.- Programa operativo regional</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN			
8	80	800	790.01	FEDER.- Programa operativo local			
			790.07	FEDER.- HORIZON			
			790.12	FEDER.- INTERREG III			
			790.13	Acciones innovadoras CECOTEC-Murcia			
			790.16	FEDER.- Acción piloto de cooperación España-Portugal-Marruecos			
			790.90	FEDER.- Ejercicios anteriores			
			790.91	FEDER.- INTERREG II C. Ejercicios anteriores			
			790.92	FEDER.- Iniciativas comunitarias de ejercicios anteriores			
			791	Del Fondo Social Europeo			
			791.00	F.S.E. Programa operativo regional			
			791.08	F.S.E. Iniciativa EQUAL			
			791.90	F.S.E. Ejercicios anteriores			
			791.91	F.S.E. Iniciativas comunitarias de ejercicios anteriores			
			792	Del FEOGA-O			
			792.00	FEOGA-O Programa operativo regional			
			792.04	FEOGA-O Modernización de explotaciones e instalación de jóvenes			
			792.05	FEOGA-O LEADER PLUS			
			792.07	FEOGA-O Asistencia técnica			
			792.08	FEOGA-O Reestructuración del viñedo			
			792.10	FEOGA-O Plan nacional de regadíos			
			792.11	FEOGA-O Plurirregional (asistencia técnica)			
			792.90	FEOGA-O Ejercicios anteriores			
			794	Del FEOGA-G			
			794.00	FEOGA-G Forestación de tierras agrarias			
			794.01	FEOGA-G Cese anticipado de la actividad agraria			
			794.02	FEOGA-G Programa agroambiental			
			794.03	FEOGA-G Aceite de oliva laboratorio organoléptico			
			794.04	FEOGA-G Apicultura			
			794.05	FEOGA-G Indemnización compensatoria			
			794.90	FEOGA-G Ejercicios anteriores			
			795	Otros fondos comunitarios			
			795.01	Fondo de Cohesión			
			795.02	Plan sectorial de la pesca (IFOP)			
			795.03	Proyecto LIFE			
			795.91	Otros fondos comunitarios. Ejercicios anteriores			
							ACTIVOS FINANCIEROS
							ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
							A corto plazo
							A largo plazo
							ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
							A corto plazo
							A largo plazo
							REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO
							A corto plazo
							A largo plazo
						821.00	Plan de Vivienda
						821.99	Otros
							REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
							A corto plazo
							A largo plazo
						831.00	Vivienda Rural
						831.01	Préstamos Vivienda V.P.O.
						831.99	Otros
							DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
							Devolución de depósitos
							Devolución de fianzas
				ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO			
				Enajenación de acciones del sector público			
			850.00	Enajenación de acciones del sector público			
				ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN	
9	87	860		De empresas nacionales o de la Unión Europea	
		861		De otras empresas	
	87	870		REMANENTE DE TESORERÍA	
			870.00	Remanente de tesorería afectado <i>Remanente de tesorería afectado</i>	
			871	Remanente de tesorería no afectado <i>Remanente de tesorería no afectado</i>	
			871.00		
	88	880		DISOLUCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS REGIONALES O PARTICIPADAS	
			880.00	Disolución de empresas públicas regionales o participadas <i>Disolución de empresas públicas regionales o participadas</i>	
	89	890		REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	
			890.00	Al personal <i>Al personal</i>	
			891	Amortización anticipada de vivienda rural	
			891.00	<i>Amortización anticipada de vivienda rural</i>	
	90	90		PASIVOS FINANCIEROS	
				EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	
			900	A corto plazo	
			900.00	<i>A corto plazo</i>	
			901	A largo plazo	
			901.00	<i>A largo plazo</i>	
		91			PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL
				910	A corto plazo
				910.00	<i>A corto plazo</i>
			911	A largo plazo	
			911.00	<i>A largo plazo</i>	
92				EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA	
		920	A corto plazo		
	921	A largo plazo			
93			PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA		
		930	A corto plazo		
		930.00	<i>A corto plazo</i>		
	931	A largo plazo			
	931.00	<i>A largo plazo</i>			
94			DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS		
		940	Depósitos		
		940.00	<i>Depósitos</i>		
	941	Fianzas			
	941.00	<i>Fianzas</i>			

ANEXO III

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 2004.

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
1				GASTOS DE PERSONAL
	10	100		ALTOS CARGOS
				Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos
			100.00	<i>Retribuciones básicas</i>
			100.01	<i>Otras remuneraciones</i>
	11	110		PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
				Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual de gabinetes
			110.00	<i>Retribuciones básicas</i>
			110.01	<i>Otras remuneraciones</i>
	12	120		FUNCIONARIOS
				Retribuciones básicas y complementarias
			120.00	<i>Sueldo</i>
			120.01	<i>Trienios</i>
			120.02	<i>Complemento de destino</i>
			120.03	<i>Complemento específico del puesto de trabajo</i>
			120.04	<i>Complementos personales y transitorios</i>
			120.05	<i>Otras remuneraciones</i>
			120.06	<i>Fondo para el cumplimiento de sentencias sobre personal funcionario</i>
			120.08	<i>Otros gastos de personal</i>
		121		Sustitución de funcionarios
			121.00	<i>Sueldo</i>
			121.02	<i>Complemento de destino</i>
			121.03	<i>Complemento específico del puesto de trabajo</i>
			121.04	<i>Complementos personales y transitorios</i>
			121.05	<i>Otras remuneraciones</i>
		122		Retribuciones en especie
			122.00	<i>Retribuciones en especie</i>
		123		Asignación por destino en el extranjero
			123.00	<i>Asignación por destino en el extranjero</i>
	13	130		LABORALES
				Laboral fijo
			130.00	<i>Salarios</i>
			130.01	<i>Antigüedad</i>
			130.02	<i>Complemento de puesto de trabajo</i>
			130.03	<i>Otras remuneraciones</i>
			130.04	<i>Fondo para el cumplimiento de sentencias sobre personal laboral</i>
		131		Laboral temporal
			131.00	<i>Salarios</i>
			131.02	<i>Complemento de puesto de trabajo</i>
			131.03	<i>Otras remuneraciones</i>
	14	141		OTRO PERSONAL
				Otro personal
			141.00	<i>Otro personal</i>
	15	150		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
				Productividad
			150.00	<i>Complemento de productividad</i>
		151		Gratificaciones
			151.00	<i>Gratificaciones por servicios extraordinarios</i>
	16	160		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR
				Cuotas sociales

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN	
2	20	161	160.00	Seguridad Social	
			160.01	MUFACE	
			160.09	Otros regímenes de previsión	
			162	161.00	Prestaciones sociales
				161.01	Pensiones a funcionarios
				161.02	Pensiones a familiares
			200	162.00	Indemnizaciones por jubilación forzosa
				162.01	Gastos sociales del personal
				162.02	Formación y perfeccionamiento de personal
				162.03	Ayudas por estudios de personal
				162.04	Transporte de personal
				162.05	Asistencia médico-farmacéutica
		162.09		Acción Social	
				Seguros	
				Otros programas de acción social	
				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
		202		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	
			200.00	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales	
			202		Arrendamientos de edificios y otras construcciones
				202.00	Arrendamientos de edificios
			202.01	Arrendamientos de otras construcciones	
			203		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje
				203.00	Arrendamientos de maquinaria
				203.01	Arrendamientos de instalaciones
			203.02	Arrendamientos de utillaje	
			204		Arrendamientos de material de transporte
				204.00	Arrendamientos de material de transporte
			205		Arrendamientos de mobiliario y enseres
				205.00	Arrendamientos de mobiliario y enseres
			206		Arrendamientos de equipos para procesos de información
				206.00	Arrendamientos de equipos para procesos de información
			208		Arrendamientos de otro inmovilizado material
				208.00	Arrendamientos de otro inmovilizado material
209			Cánones		
	209.00	Cánones			
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
	210		Infraestructura y bienes naturales		
		210.00	Infraestructura y bienes naturales		
	212		Edificios y otras construcciones		
		212.00	Edificios		
		212.01	Otras construcciones		
	213		Maquinaria, instalaciones y utillaje		
		213.00	Maquinaria		
		213.01	Instalaciones		
	213.02	Utillaje			
	214		Elementos de transporte		
		214.00	Elementos de transporte		
	215		Mobiliario y enseres		
		215.00	Mobiliario y enseres		
	216		Equipos para procesos de la información		
216.00		Equipos para procesos de la información			
219		Otro inmovilizado material			
	219.00	Otro inmovilizado material			
22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
	220		Material de oficina		
		220.00	Ordinario no inventariable		
		220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		
220.02		Material informático no inventariable			

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		221		Suministros
			221.00	<i>Energía eléctrica</i>
			221.01	<i>Agua</i>
			221.02	<i>Gas</i>
			221.03	<i>Combustibles y carburantes</i>
			221.04	<i>Vestuario</i>
			221.05	<i>Productos alimenticios</i>
			221.06	<i>Productos farmacéuticos y material sanitario</i>
			221.09	<i>Otros suministros</i>
		222		Comunicaciones
			222.00	<i>Telefónicas</i>
			222.01	<i>Postales y telegráficas</i>
			222.02	<i>Télex y telefax</i>
			222.03	<i>Informáticas</i>
			222.09	<i>Otras comunicaciones</i>
		223		Transportes
			223.00	<i>Transportes</i>
		224		Primas de seguros
			224.01	<i>De edificios y locales</i>
			224.02	<i>De vehículos</i>
			224.03	<i>De otro inmovilizado</i>
			224.09	<i>De otros riesgos</i>
		225		Tributos
			225.00	<i>Estatales</i>
			225.01	<i>Autonómicos</i>
			225.02	<i>Locales</i>
		226		Gastos diversos
			226.01	<i>Atenciones protocolarias y representativas</i>
			226.02	<i>Publicidad y propaganda</i>
			226.03	<i>Jurídicos, contenciosos</i>
			226.04	<i>Procesos electorales</i>
			226.05	<i>Remuneraciones a agentes mediadores independientes</i>
			226.06	<i>Reuniones, conferencias y cursos</i>
			226.07	<i>Oposiciones y pruebas selectivas</i>
			226.09	<i>Otros gastos diversos</i>
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
			227.00	<i>Limpieza y aseo</i>
			227.01	<i>Seguridad</i>
			227.02	<i>Valoraciones y peritajes</i>
			227.03	<i>Postales</i>
			227.04	<i>Custodia, depósito y almacenaje</i>
			227.05	<i>Procesos electorales</i>
			227.06	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>
			227.07	<i>Proceso de datos</i>
			227.09	<i>Otros</i>
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO
		230		Dietas
			230.00	<i>De miembros de la Asamblea</i>
			230.01	<i>Reembolso de gastos de altos cargos</i>
			230.02	<i>Del personal</i>
			230.03	<i>De otros cargos electivos</i>
			230.04	<i>De miembros de órganos consultivos</i>
		231		Locomoción
			231.00	<i>De miembros de la Asamblea</i>
			231.01	<i>De altos cargos</i>
			231.02	<i>Del personal</i>
			231.03	<i>De otros cargos electivos</i>
			231.04	<i>De miembros de órganos consultivos</i>
		232		Traslados

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN	
3	24	233	232.00	Traslados	
				Indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposiciones y concursos	
			233.00		Indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposiciones y concursos
			234		Otras indemnizaciones
				234.00	Otras indemnizaciones
			240		GASTOS DE PUBLICACIONES
					Gastos de edición y distribución
				240.00	Gastos de edición y distribución
		25	250		CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA
					Con la Seguridad Social
				250.00	Con la Seguridad Social
			251		Con entidades de seguro libre
				251.00	Con entidades de seguro libre
			259		Otros conciertos de asistencia sanitaria
				259.00	Otros conciertos de asistencia sanitaria
		26	260		CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
					Conciertos para prestación de servicios sociales
				260.00	Prestación de servicios a menores
				260.01	Prestación de servicios a personas discapacitadas
				260.02	Prestación de servicios a mayores
				260.03	Prestación de servicios a otros colectivos
				260.04	Programas de inserción social
				260.05	Plan gerontológico
				260.06	Prestación de servicios de estancias diurnas
			260.07	Prestación de servicios a enfermos mentales crónicos	
			260.08	Proyecto viviendas tuteladas	
	27	270		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	
				Gastos de funcionamiento de los centros docentes no universitarios	
			270.00	Gastos de funcionamiento de los centros docentes no universitarios	
				GASTOS FINANCIEROS	
	30	300		DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	
				Intereses	
		300.00	A corto plazo		
		300.01	A largo plazo		
	301		Gastos de emisión, modificación y cancelación		
		301.00	Gastos de emisión		
		301.01	Gastos de modificación		
		301.02	Gastos de cancelación		
	309		Otros gastos financieros		
		309.00	Otros gastos financieros		
31	310		PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		
			Intereses		
		310.00	A corto plazo		
		310.01	A largo plazo		
	311		Gastos de formalización, modificación y cancelación		
		311.00	Gastos de formalización		
		311.01	Gastos de modificación		
		311.02	Gastos de cancelación		
	319		Otros gastos financieros		
		319.00	Otros gastos financieros		
32	320		DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA		
			Intereses		
		320.00	A corto plazo		
		320.01	A largo plazo		
	321		Gastos de emisión, modificación y cancelación		
		321.00	Gastos de emisión		
		321.01	Gastos de modificación		
		321.02	Gastos de cancelación		
	322		Diferencias de cambio		

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN		
4	33		322.00	<i>Diferencias de cambio</i>		
			329	329.00	Otros gastos financieros	
					<i>Otros gastos financieros</i>	
			330		PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA	
					Intereses	
				330.00	<i>A corto plazo</i>	
				330.01	<i>A largo plazo</i>	
			331		Gastos de formalización, modificación y cancelación	
				331.00	<i>Gastos de formalización</i>	
				331.01	<i>Gastos de modificación</i>	
				331.02	<i>Gastos de cancelación</i>	
			332		Diferencias de cambio	
				332.00	<i>Diferencias de cambio</i>	
			339		Otros gastos financieros	
		34		339.00	<i>Otros gastos financieros</i>	
				DE DEPÓSITOS Y FIANZAS		
			340		Intereses de depósitos	
				340.00	<i>Intereses de depósitos</i>	
			341		Intereses de fianzas	
	35			341.00	<i>Intereses de fianzas</i>	
					INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	
			350		Intereses de demora	
				350.00	<i>Intereses de demora</i>	
		359		Otros gastos financieros		
			359.00	<i>Otros gastos financieros</i>		
	40				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
					AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	
			400		Al área de educación	
				400.00	<i>UNED</i>	
			401		Al área de comunicación	
				401.00	<i>RTVE</i>	
			402		A la Administración de Justicia	
				402.00	<i>Consejo General del Poder Judicial</i>	
			409		A otras áreas del sector público estatal	
				409.00	<i>RENFE</i>	
				409.01	<i>Consortio red española de albergues juveniles</i>	
				409.02	<i>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</i>	
		41		410		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS DE LA C.A.R.M.
						Al ISSORM
					410.00	<i>Gastos generales de funcionamiento</i>
					410.10	<i>Al ISSORM. Plan gerontológico</i>
				411		A la Agencia Regional de Recaudación
					411.00	<i>Gastos generales de funcionamiento</i>
			412		Al Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia	
				412.00	<i>Gastos generales de funcionamiento</i>	
			413		Al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia	
				413.00	<i>Gastos generales de funcionamiento</i>	
		414		Al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia		
			414.00	<i>Gastos generales de funcionamiento</i>		
		415		Al Servicio Público Regional de Empleo y Formación		
		415.00	<i>Gastos generales de funcionamiento</i>			
	416		Al IMIDA			
		416.00	<i>Gastos generales de funcionamiento</i>			
42				A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL		
		420		A la Administración Pública Regional		
		420.00	<i>Gastos generales de funcionamiento</i>			
43				A ORGANISMOS AUTÓNOMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIEROS O ANÁLOGOS DE LA C.A.R.M.		
		430		A la Imprenta Regional		

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			430.00	<i>Gastos generales de funcionamiento</i>
		431		Al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia
			431.00	<i>Gastos generales de funcionamiento</i>
	44			A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA C.A.R.M.
		440		A entidades de derecho público
			440.00	<i>Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Gastos generales de funcionamiento</i>
			440.01	<i>Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Gastos específicos</i>
			440.10	<i>Servicio Murciano de Salud. Gastos generales de funcionamiento</i>
			440.11	<i>Servicio Murciano de Salud. Gastos específicos</i>
			440.20	<i>Onda Regional de Murcia. Gastos generales de funcionamiento</i>
			440.21	<i>Onda Regional de Murcia. Gastos específicos</i>
			440.30	<i>Consejo de la Juventud de la Región de Murcia. Gastos generales de funcionamiento</i>
			440.31	<i>Consejo de la Juventud de la Región de Murcia. Gastos específicos</i>
			440.40	<i>Consejo Económico y Social de la Reg. de Murcia. Gastos generales de funcionam.</i>
			440.41	<i>Consejo Económico y Social de la Reg. de Murcia. Gastos específicos</i>
			440.50	<i>ESAMUR. Gastos generales de funcionamiento</i>
			440.51	<i>ESAMUR. Gastos específicos</i>
			440.60	<i>Agencia Regional de Evaluación y Acreditación. Gastos generales de funcionamiento</i>
		441		A sociedades mercantiles
			441.00	<i>Murcia Cultural, S.A. Gastos generales de funcionamiento</i>
			441.01	<i>Murcia Cultural, S.A. Gastos específicos</i>
			441.10	<i>Región de Murcia Turística, S.A. Gastos generales de funcionamiento</i>
			441.11	<i>Región de Murcia Turística, S.A. Gastos específicos</i>
			441.20	<i>CAR Infanta Cristina. Gastos generales de funcionamiento</i>
			441.21	<i>CAR Infanta Cristina. Gastos específicos</i>
		442		A Universidades Públicas
			442.00	<i>Universidad de Murcia. Gastos generales de funcionamiento</i>
			442.01	<i>Universidad de Murcia. Gastos específicos</i>
			442.10	<i>Universidad Politécnica de Cartagena. Gastos generales de funcionamiento</i>
			442.11	<i>Universidad Politécnica de Cartagena. Gastos específicos</i>
			442.20	<i>Universidades. Coordinación del sistema universitario</i>
			442.30	<i>A Universidades</i>
		449		A otras empresas o entes públicos
			449.00	<i>Cámara Agraria. Gastos generales de funcionamiento</i>
			449.01	<i>Cámara Agraria. Gastos específicos</i>
			449.10	<i>Sociedad regional de participaciones empresariales. Gtos. generales funcionamiento</i>
			449.20	<i>Consejo Audiovisual de la Región de Murcia. Gastos generales de funcionamiento</i>
	45			A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		450		A Comunidades Autónomas
			450.99	<i>A otras Comunidades Autónomas</i>
	46			A CORPORACIONES LOCALES
		460		A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			460.00	<i>Actividades en el área de agricultura</i>
			460.30	<i>Retorno cuota nacional de caza</i>
			460.31	<i>Consorcio de residuos sólidos urbanos</i>
			460.32	<i>Red regional de vigilancia de contaminación del aire</i>
			460.33	<i>Actividades en el área de medio ambiente</i>
			460.60	<i>Consorcio regional de extinción de incendios y salvamento</i>
			460.61	<i>Parques de bomberos</i>
			460.62	<i>Organización de voluntarios de protección civil</i>
		461		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			461.00	<i>Plan gerontológico</i>
			461.01	<i>Atención primaria en servicios sociales</i>
			461.02	<i>Colectivos desfavorecidos</i>
			461.03	<i>Atención a inmigrantes</i>
			461.04	<i>Programas de inserción social</i>
			461.05	<i>Alojamientos de acogida</i>
			461.06	<i>Planes y actuaciones para el desarrollo gitano</i>
			461.07	<i>Atención de personas con discapacidad</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			461.08	Lucha contra la pobreza
			461.09	Voluntariado
			461.10	Programa de igualdad de oportunidades
			461.11	Conciliación de la vida laboral y familiar
			461.12	Programa de apoyo, asesoramiento e información a familias
			461.13	Programas de atención a familias
			461.14	Programa de servicios de estancias diurnas
		462		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			462.00	Prevención de drogas
			462.01	Atención primaria (actividades sanitarias)
			462.50	Defensa del consumidor
		463		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			463.00	Escuelas infantiles y atención de la infancia
			463.01	Educación de adultos
			463.02	Programas de garantía social
			463.03	Escuelas de música y Conservatorios
			463.04	Formación de recursos humanos
			463.05	Actuaciones de integración y promoción educativa
			463.06	A entidades promotoras para ayudas salariales a alumnos trabajadores
			463.07	A entidades promotoras para becas
		464		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			464.00	Actuaciones de promoción turística
			464.20	Organización de archivos
			464.21	Museos municipales
			464.22	Actividades culturales
			464.40	Actividades juveniles
			464.60	Actividades deportivas
		465		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			465.00	Prevención de riesgos laborales CC.LL.
			465.99	A otras entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
		466		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			466.99	A otras entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
		467		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			467.00	Transporte de viajeros
			467.01	Transporte universitario
		468		A entidades y actividades en el área de desarrollo y cooperación local
			468.00	Agencia de desarrollo de la Comarca del Noroeste
			468.01	Agencias de desarrollo local
			468.02	Convenio singular. Ayuntamiento de Murcia
			468.03	Convenio singular. Ayuntamiento de Cartagena
			468.04	Convenio singular. Ayuntamiento de Lorca
			468.05	Fondo de Cooperación Municipal. Ayuntamientos de 5.000 hab. - 50.000 hab.
			468.06	Federación Regional de Municipios
			468.07	Fondo de Cooperación Municipal. Ayuntamientos de menos de 5.000 hab.
		469		A entidades y actividades en otras áreas
			469.00	Implantación de ventanillas únicas
			469.09	Actuaciones complementarias en programas genéricos
	47	470		A EMPRESAS PRIVADAS
			470.00	A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			470.01	Medidas agroambientales
			470.02	Asociacionismo agrario
			470.03	Contratación de seguros agrarios
			470.04	Estadística agraria
			470.05	Corresponsabilidad financiera
			470.06	Sector pesquero
			470.07	Ayudas específicas al FEOGA-Garantía
			470.07	Titulares de explotaciones de vacuno de cebo

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			470.08	<i>Ayudas a ganaderos de vacuno</i>
			470.09	<i>Ayudas a la apicultura</i>
			470.30	<i>Actuaciones de conservación de la naturaleza</i>
			470.31	<i>Red regional de vigilancia de contaminación atmosférica</i>
			470.32	<i>Tratamiento de residuos</i>
		471		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			471.00	<i>Programas de inserción social</i>
			471.01	<i>Conciliación de la vida laboral y familiar</i>
		472		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			472.99	<i>A otras entidades y actividades en el área de salud y consumo</i>
		473		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			473.00	<i>Centros de formación</i>
			473.01	<i>Prácticas profesionales</i>
			473.02	<i>Formación en centros de trabajo</i>
			473.03	<i>Becas de formación</i>
			473.04	<i>Formación de recursos humanos</i>
			473.05	<i>Promoción de actividades educativas</i>
		474		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			474.20	<i>Promoción de artes plásticas</i>
			474.21	<i>Actividades culturales</i>
			474.60	<i>Promoción de actividades deportivas</i>
		475		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			475.00	<i>Iniciativa empresarial y autoempleo</i>
			475.01	<i>Prevención de riesgos laborales</i>
		476		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			476.99	<i>A otras entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda</i>
		477		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			477.00	<i>Transporte de viajeros</i>
			477.01	<i>Transporte universitario</i>
			477.02	<i>Transporte aéreo</i>
			477.03	<i>Convenio con Telefónica</i>
			477.04	<i>Televisión digital terrenal</i>
			477.05	<i>Seguridad y calidad ambiental</i>
		479		A entidades y actividades en otras áreas
			479.01	<i>Daños por inclemencias climatológicas</i>
			479.09	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		480		A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			480.00	<i>Medidas agroambientales</i>
			480.01	<i>Retorno cuota complementaria reserva nacional de caza</i>
			480.02	<i>Consejos reguladores</i>
			480.03	<i>Cofradías de pescadores</i>
			480.30	<i>Actuaciones de protección del litoral</i>
			480.31	<i>Actuaciones de educación ambiental</i>
			480.32	<i>Actuaciones vida silvestre</i>
			480.33	<i>Actuaciones de protección y rehabilitación ambiental</i>
			480.60	<i>Planes de emergencia de protección civil</i>
		481		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			481.00	<i>Plan gerontológico</i>
			481.01	<i>Voluntariado</i>
			481.02	<i>Familias en dificultad social</i>
			481.03	<i>Pensiones del fondo asistencial</i>
			481.04	<i>Programas, prestaciones y ayudas para inserción y protección social</i>
			481.05	<i>Colectivos desfavorecidos</i>
			481.06	<i>Asociaciones de personas con discapacidad</i>
			481.07	<i>Actuaciones contra la violencia familiar</i>
			481.08	<i>Entidades benéficas de protección social</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			481.09	<i>Protección del menor</i>
			481.10	<i>Programa de igualdad de oportunidades</i>
			481.11	<i>Promoción de la mujer del medio rural</i>
			481.12	<i>Programas de apoyo a la familia</i>
			481.13	<i>Programas de apoyo a la infancia</i>
			481.14	<i>Asociaciones de la mujer y de la familia</i>
			481.15	<i>Conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			481.16	<i>Atención a inmigrantes</i>
			481.17	<i>Sociedad Murciana de Geriátrica y Gerontología</i>
			481.18	<i>Fundaciones para la tutela de personas discapacitadas</i>
		482		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			482.00	<i>Jornadas, cursos y otras actividades de salud</i>
			482.01	<i>Entidades de prevención y lucha contra el cáncer</i>
			482.02	<i>Instituciones para trasplantes</i>
			482.03	<i>Entidades de prevención de drogodependencias</i>
			482.04	<i>Entidades de prevención y lucha contra el SIDA</i>
			482.05	<i>Convenio con la Fundación Hospital de Cieza</i>
			482.06	<i>Convenio con la Real Academia de Medicina y Cirugía</i>
			482.07	<i>Asociaciones de enfermos</i>
			482.08	<i>Formación sanitaria</i>
			482.09	<i>Programas de salud bucodental infantil</i>
			482.10	<i>Convenio con la Academia de farmacia Santa M^a de España</i>
			482.50	<i>Asociaciones de consumidores</i>
			482.51	<i>Actividades de consumo</i>
		483		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			483.01	<i>Transporte y comedor</i>
			483.02	<i>Confederaciones y federaciones de APAS y alumnos</i>
			483.03	<i>Centros de educación infantil dependientes de entidades sin ánimo de lucro</i>
			483.04	<i>Programas de educación compensatoria</i>
			483.05	<i>Escuelas de música</i>
			483.06	<i>Centros concertados</i>
			483.07	<i>Programas de garantía social</i>
			483.08	<i>Programas universitarios para mayores</i>
			483.09	<i>Formación del profesorado</i>
			483.10	<i>Becas de formación</i>
			483.11	<i>Becas de colaboración</i>
			483.12	<i>Becas para la investigación</i>
			483.13	<i>Becas y ayudas para estudios</i>
			483.14	<i>Cursos de formación del plan FIP</i>
			483.15	<i>Programas y otros cursos de formación</i>
			483.16	<i>Acciones formativas (sindicatos)</i>
			483.17	<i>Fundación Instituto para la formación</i>
			483.18	<i>Programas de educación especial</i>
			483.19	<i>Difusión de la formación ocupacional</i>
			483.20	<i>Entidades promotoras de actividades en escuelas taller</i>
		484		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			484.00	<i>Apoyo a fiestas populares y otros eventos turísticos</i>
			484.20	<i>Fundaciones, federaciones y asociaciones socioculturales</i>
			484.21	<i>Actividades de protección y mejora del Patrimonio Histórico</i>
			484.40	<i>Federaciones y asociaciones juveniles</i>
			484.41	<i>Promoción del voluntariado</i>
			484.42	<i>Actuaciones de promoción de jóvenes</i>
			484.60	<i>Clubes deportivos</i>
			484.61	<i>Deportistas</i>
			484.62	<i>Promoción deportiva</i>
		485		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			485.00	<i>Fomento y desarrollo de la economía social</i>
			485.01	<i>Resolución extrajudicial de conflictos laborales/Árbitros</i>
			485.02	<i>Prevención de riesgos laborales</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN	
6		486	485.03	<i>Colectivos desfavorecidos</i>	
				A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda	
		487	486.30	<i>Actuaciones en el patrimonio arquitectónico</i>	
				A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio	
			487.00	<i>Fundación Instituto de la Comunicación</i>	
			487.01	<i>Fundación Agencia Regional de la Energía</i>	
			487.02	<i>Fundación Íntegra</i>	
			487.03	<i>Fundación Instituto Murciano de Tecnología</i>	
			487.04	<i>Actuaciones de investigación</i>	
			487.05	<i>Fondo para la atención y conservación de infraestructuras</i>	
			487.06	<i>Fundación Séneca</i>	
			487.07	<i>Ente Desarrollo Innovación Tecnológica</i>	
			487.08	<i>Fundaciones para fomento de planes de investigación y desarrollo</i>	
		488	487.09	<i>Fomento de las tecnologías de la información y las comunicaciones</i>	
				A instituciones sociales, empresariales y sindicales	
			488.00	<i>Grupos parlamentarios</i>	
			488.01	<i>Organizaciones empresariales</i>	
			488.02	<i>Organizaciones agrarias</i>	
			488.03	<i>Organizaciones sindicales</i>	
			488.04	<i>Órganos de representación del personal</i>	
			488.05	<i>Cámaras de Comercio</i>	
			489		A otras entidades y actividades sin fines de lucro
				489.00	<i>Real Academia de Legislación y Jurisprudencia</i>
				489.01	<i>Daños por inclemencias climatológicas</i>
		489.02		<i>Convenios con instituciones y entidades en temas de cooperación</i>	
		489.03		<i>Premios en el ámbito de la ciencia económica</i>	
		489.09		<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>	
		49		AL EXTERIOR	
		490		Al exterior	
			490.00	<i>Cuotas a organismos internacionales</i>	
			490.01	<i>Cooperación para la solidaridad y el desarrollo</i>	
			490.02	<i>Apoyo financiero a organismos internacionales</i>	
				INVERSIONES REALES	
		60		INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	
		600		Terrenos y bienes naturales	
			600.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>	
		601		Infraestructuras y bienes destinados al uso general	
			601.00	<i>Infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>	
		61		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	
		610		Terrenos y bienes naturales	
			610.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>	
		611		Infraestructuras y bienes destinados al uso general	
			611.00	<i>Infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>	
		62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	
		620		Terrenos y bienes naturales	
			620.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>	
		621		Edificios y otras construcciones	
			621.00	<i>Edificios</i>	
621.01	<i>Otras construcciones</i>				
622		Instalaciones técnicas			
	622.00	<i>Instalaciones técnicas</i>			
623		Maquinaria			
	623.00	<i>Maquinaria</i>			
624		Utillaje			
	624.00	<i>Utillaje</i>			

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		625		Fondo artístico y bibliográfico
			625.00	<i>Fondo artístico</i>
			625.01	<i>Fondo bibliográfico</i>
		626		Mobiliario y enseres
			626.00	<i>Mobiliario y enseres</i>
		627		Equipos para procesos de información
			627.00	<i>Equipos para procesos de información</i>
		628		Elementos de transporte
			628.00	<i>Elementos de transporte</i>
		629		Otros activos materiales
			629.00	<i>Otros activos materiales</i>
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS ERVICIOS
		630		Terrenos y bienes naturales
			630.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>
		631		Edificios y otras construcciones
			631.00	<i>Edificios</i>
			631.01	<i>Otras construcciones</i>
		632		Instalaciones técnicas
			632.00	<i>Instalaciones técnicas</i>
		633		Maquinaria
			633.00	<i>Maquinaria</i>
		634		Utillaje
			634.00	<i>Utillaje</i>
		635		Fondo artístico y bibliográfico
			635.00	<i>Fondo artístico</i>
			635.01	<i>Fondo bibliográfico</i>
		636		Mobiliario y enseres
			636.00	<i>Mobiliario y enseres</i>
		637		Equipos para procesos de información
			637.00	<i>Equipos para procesos de información</i>
		638		Elementos de transporte
			638.00	<i>Elementos de transporte</i>
		639		Otros activos materiales
			639.00	<i>Otros activos materiales</i>
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
		640		Gastos de investigación y desarrollo
			640.00	<i>Gastos de investigación y desarrollo</i>
		642		Propiedad industrial
			642.00	<i>Propiedad industrial</i>
		645		Aplicaciones informáticas
			645.00	<i>Aplicaciones informáticas</i>
		646		Propiedad intelectual
			646.00	<i>Propiedad intelectual</i>
		647		Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero
			647.00	<i>Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero</i>
		649		Otro inmovilizado inmaterial
			649.00	<i>Otro inmovilizado inmaterial</i>
	65			INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS
		650		Inversiones gestionadas para otros entes públicos
			650.00	<i>Inversiones gestionadas para otros entes públicos</i>
	66			INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA
		660		Inversión nueva en viviendas de promoción pública
			660.00	<i>Inversión nueva en viviendas de promoción pública</i>
		661		Inversión de reposición en viviendas de promoción pública
			661.00	<i>Inversión de reposición en viviendas de promoción pública</i>
	67			INVERSIÓN EN BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL
		670		Adquisición de bienes y derechos del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural
			670.00	<i>Bienes inmuebles</i>
			670.01	<i>Bienes muebles</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN	
7	68	671		Restauración de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural	
			671.00	<i>Bienes inmuebles de titularidad propia</i>	
			671.01	<i>Bienes inmuebles de otras entidades</i>	
		672		Restauración de bienes muebles del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural	
			672.00	<i>Bienes muebles de titularidad propia</i>	
			672.01	<i>Bienes muebles de otras entidades</i>	
		673		Intervenciones arqueológicas	
			673.00	<i>Intervenciones arqueológicas</i>	
		70	680		GASTOS DE INVERSIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
					Gastos de inversión de los centros docentes no universitarios
				680.00	<i>Gastos de inversión de los centros docentes no universitarios</i>
			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
	700			Al área de agricultura, pesca y medio ambiente	
			700.00	<i>Instituto Español de Oceanografía</i>	
			700.01	<i>Compensación al MAPA</i>	
			700.02	<i>Servicio de protección de la naturaleza</i>	
			700.03	<i>Convenio CEBAS</i>	
			700.04	<i>Obras de acondicionamiento de cauces</i>	
			700.05	<i>Confederación Hidrográfica del Segura</i>	
		700.06	<i>Protección de espacios naturales</i>		
	701		Al área de comunicación		
		701.00	<i>RTVE</i>		
	702		Al área de transportes		
		702.00	<i>RENFE</i>		
		702.01	<i>Autoridad Portuaria del Puerto de Cartagena</i>		
		702.02	<i>Actuaciones en pasos a nivel</i>		
	703		Al área de ordenación del territorio y cartografía		
		703.00	<i>Actuaciones en el litoral</i>		
		703.01	<i>Instituto Tecnológico Geominero</i>		
		703.02	<i>Actuaciones en cauces públicos</i>		
	709		A otras áreas del sector público estatal		
		709.00	<i>Proyecto panóptico</i>		
		709.01	<i>Plan de ahorro y eficiencia energética</i>		
		709.02	<i>Al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</i>		
		709.03	<i>Organismos públicos de investigación</i>		
		709.04	<i>Empleo público institucional</i>		
	71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS DE LA C.A.R.M.			
		710		Al ISSORM	
			710.00	<i>Operaciones de capital</i>	
		711		A la Agencia Regional de Recaudación	
			711.00	<i>Operaciones de capital</i>	
712			Al Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia		
		712.00	<i>Operaciones de capital</i>		
713			Al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia		
		713.00	<i>Operaciones de capital</i>		
714			Al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia		
		714.00	<i>Operaciones de capital</i>		
715			Al Servicio Público Regional de Empleo y Formación		
	715.00	<i>Operaciones de capital</i>			
72	716		Al IMIDA		
		716.00	<i>Operaciones de capital</i>		
	A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL				
73	720		A la Administración Pública Regional		
		720.00	<i>Operaciones de capital</i>		
	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIEROS O ANÁLOGOS DE LA C.A.R.M.				
	730		A la Imprenta Regional		
	730.00	<i>Operaciones de capital</i>			

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		731		Al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia
			731.00	<i>Operaciones de capital</i>
	74			A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA C.A.R.M.
		740		A entidades de derecho público
			740.00	<i>Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Operaciones de capital</i>
			740.10	<i>Servicio Murciano de Salud. Operaciones de capital</i>
			740.20	<i>Onda Regional de Murcia. Operaciones de capital</i>
			740.30	<i>Consejo de la Juventud de la Región de Murcia. Operaciones de capital</i>
			740.40	<i>Consejo Económico y Social de la Región de Murcia. Operaciones de capital</i>
			740.50	<i>ESAMUR. Operaciones de capital</i>
			740.60	<i>Agencia Regional de Evaluación y Acreditación. Operaciones de capital</i>
		741		A sociedades mercantiles
			741.00	<i>Murcia Cultural, S.A. Operaciones de capital</i>
			741.10	<i>Región de Murcia Turística, S.A. Operaciones de capital</i>
			741.20	<i>CAR Infanta Cristina. Operaciones de capital</i>
		742		A Universidades Públicas
			742.00	<i>Universidad de Murcia. Operaciones de capital</i>
			742.10	<i>Universidad Politécnica de Cartagena. Operaciones de capital</i>
			742.20	<i>Universidades. Proyectos de investigación.</i>
		749		A otras empresas o entes públicos
			749.00	<i>Cámara Agraria. Operaciones de capital</i>
			749.10	<i>Sociedad Regional de participaciones empresariales. Operaciones de capital.</i>
	75			A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		750		A Comunidades Autónomas
			750.99	<i>A otras Comunidades Autónomas</i>
	76			A CORPORACIONES LOCALES
		760		A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			760.00	<i>Conservación de caminos rurales</i>
			760.01	<i>Silvicultura</i>
			760.30	<i>Consorcio de residuos sólidos urbanos</i>
			760.31	<i>Actuaciones municipales de rehabilitación ambiental</i>
			760.32	<i>Actuaciones en materia de E.I.A. y calidad ambiental</i>
			760.33	<i>Actuaciones de abastecimiento, encauzamiento, saneamiento y depuración de aguas</i>
			760.60	<i>Consorcio regional de extinción de incendios y salvamento</i>
			760.61	<i>Parques de bomberos</i>
			760.62	<i>Equipamiento de protección civil municipal</i>
		761		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			761.00	<i>Plan gerontológico</i>
			761.01	<i>Centros y residencias de personas con discapacidad</i>
			761.02	<i>Inversiones en centros y residencias de personas mayores</i>
			761.03	<i>Inversiones en centros de servicios sociales</i>
			761.04	<i>Inversiones en centros sociales polivalentes</i>
			761.05	<i>Inversiones en centros de acogida de inmigrantes</i>
			761.06	<i>Inversiones en centros para la conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			761.07	<i>Inversiones en centros e instalaciones para la mujer</i>
			761.08	<i>Programa de igualdad de oportunidades</i>
		762		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			762.00	<i>Inversiones en centros sanitarios</i>
		763		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			763.00	<i>Infraestructuras para la formación de capital humano</i>
			763.01	<i>Infraestructuras educativas</i>
		764		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			764.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			764.01	<i>Infraestructura y equipamiento turístico</i>
			764.02	<i>Consorcio "Cartagena Puerto de Cultura"</i>
			764.03	<i>Consorcio administrativo "La Manga Consorcio"</i>
			764.04	<i>Consorcio "Desarrollo turístico y cultural de la ciudad de Lorca"</i>
			764.05	<i>Consorcio de "Cooperación, promoción y desarrollo de la Comarca del Noroeste"</i>
			764.06	<i>Al Consorcio para la recuperación mina Cabezo Rajao</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			764.07	<i>Consortio turístico de talasoterapia de San Pedro del Pinatar</i>
			764.08	<i>Consortio Vía Verde de Noroeste</i>
			764.09	<i>Plan de Dinamización turística Murcia-El Valle</i>
			764.10	<i>Plan de Dinamización turística Sierra Espuña</i>
			764.20	<i>Conservación y rehabilitación del Patrimonio Histórico</i>
			764.21	<i>Inversiones en archivos y bibliotecas</i>
			764.22	<i>Inversiones en centros culturales</i>
			764.23	<i>Dotación bibliotecaria</i>
			764.24	<i>Infraestructuras culturales</i>
			764.25	<i>Museos municipales</i>
			764.40	<i>Instalaciones juveniles</i>
			764.60	<i>Instalaciones deportivas</i>
		765		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			765.00	<i>Centros locales de empleo</i>
			765.01	<i>Iniciativas de desarrollo rural</i>
			765.02	<i>Prevención de riesgos laborales</i>
			765.03	<i>Planes de contratación temporal</i>
			765.04	<i>Actuaciones de información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
		766		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			766.00	<i>Actuaciones de ordenación del territorio</i>
			766.01	<i>Actuaciones urbanísticas</i>
			766.02	<i>Actuaciones en costas</i>
			766.30	<i>Actuaciones en patrimonio arquitectónico</i>
			766.31	<i>Supresión de barreras arquitectónicas</i>
			766.60	<i>Actuaciones en materia de viviendas de promoción pública</i>
			766.61	<i>Actuaciones de realojamiento de población</i>
		767		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			767.00	<i>Infraestructura del transporte</i>
			767.01	<i>Plan de electrificación rural</i>
			767.02	<i>Protección y seguridad minera</i>
			767.03	<i>Energías renovables</i>
			767.04	<i>Conservación y mejora de la red viaria</i>
			767.05	<i>Modernización de equipamientos comerciales</i>
			767.06	<i>Promoción de la artesanía</i>
			767.07	<i>Desarrollo de la sociedad de la información y las telecomunicaciones</i>
		768		A entidades y actividades en el área de desarrollo y cooperación local
			768.00	<i>Agencia de desarrollo de la Comarca del Noroeste</i>
			768.01	<i>Agencias de desarrollo local</i>
			768.02	<i>Centros y programas de desarrollo local</i>
			768.03	<i>Encuesta de infraestructuras y equipamiento local</i>
			768.04	<i>Caja de cooperación local</i>
			768.05	<i>Fondo de cooperación municipal</i>
			768.06	<i>Plan de obras y servicios</i>
			768.07	<i>P.O.L. Ayuntamientos de menos de 50.000 hab.</i>
			768.08	<i>Fondo de pedanías. Murcia, Cartagena y Lorca</i>
			768.09	<i>Pendiente cooperación económica local</i>
			768.10	<i>Homogeneización de medios de policía local</i>
			768.11	<i>Fomento del desarrollo local</i>
			768.12	<i>Daños catastróficos</i>
		769		A entidades y actividades en otras áreas
			769.09	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	77			A EMPRESAS PRIVADAS
		770		A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			770.00	<i>Medidas agroambientales</i>
			770.01	<i>Forestación de tierras agrarias</i>
			770.02	<i>Indemnizaciones compensatorias en zonas desfavorecidas</i>
			770.03	<i>Actividades en núcleos rurales</i>
			770.04	<i>Programa LEADER</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			770.05	<i>Cese anticipado de la actividad agraria</i>
			770.10	<i>Desarrollo de programas de formación y transferencia tecnológica</i>
			770.11	<i>Fincas colaboradoras</i>
			770.12	<i>Modernización de estructuras agrarias</i>
			770.13	<i>Optimización del uso del agua de riego</i>
			770.20	<i>Apoyo a entidades asociativas</i>
			770.21	<i>Apoyo a la industria agroalimentaria</i>
			770.30	<i>Modernización y mejora del sector lácteo</i>
			770.31	<i>Rendimiento lechero</i>
			770.32	<i>Razas autóctonas</i>
			770.33	<i>Sector apícola</i>
			770.34	<i>Fomento de la carne de calidad de ganado bovino</i>
			770.35	<i>Ferías y promociones ganaderas</i>
			770.36	<i>Asociaciones de defensa sanitaria</i>
			770.37	<i>Adecuación sanitaria y ambiental de explotaciones ganaderas</i>
			770.38	<i>Programa de lucha y prevención frente a la EET</i>
			770.39	<i>Gestión de animales muertos en explotaciones</i>
			770.50	<i>Promoción de nuevas tecnologías</i>
			770.51	<i>Reestructuración del sector de frutas y hortalizas</i>
			770.52	<i>Reestructuración del viñedo afectado por la sequía</i>
			770.53	<i>ATRIAS</i>
			770.60	<i>Modernización y apoyo al sector pesquero</i>
			770.61	<i>Diversificación de la actividad pesquera</i>
			770.70	<i>Silvicultura</i>
			770.71	<i>Protección y conservación de la naturaleza. Proyecto LIFE</i>
		771		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			771.00	<i>Conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			771.99	<i>A otras entidades y actividades en el área de protección y promoción social</i>
		772		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			772.99	<i>A otras entidades y actividades en el área de salud y consumo</i>
		773		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			773.00	<i>Infraestructuras para la formación de capital humano</i>
		774		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			774.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			774.20	<i>Actuaciones de promoción cultural</i>
		775		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			775.00	<i>Iniciativa empresarial y autoempleo</i>
			775.01	<i>Iniciativas PYME para el desarrollo del empleo</i>
			775.02	<i>Inserción ocupacional de desempleados</i>
			775.03	<i>Inserción ocupacional de mujeres</i>
			775.04	<i>Subvenciones financieras en materia de empleo</i>
			775.05	<i>Integración laboral del minusválido</i>
			775.06	<i>Ayudas previas a la jubilación</i>
			775.07	<i>Fomento y desarrollo de la economía social</i>
			775.08	<i>Prevención de riesgos laborales</i>
			775.09	<i>Fomento del desarrollo local</i>
			775.10	<i>Programas de apoyo al empleo</i>
		776		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			776.60	<i>Promoción de viviendas en alquiler. Financiación propia.</i>
			776.61	<i>Promoción de viviendas en alquiler. Financiación ajena.</i>
		777		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			777.00	<i>Reconversión a gas natural</i>
			777.01	<i>Protección y seguridad minera</i>
			777.02	<i>Incentivos a General Electric Plastic de España</i>
			777.03	<i>Energías renovables</i>
			777.04	<i>Mejora de la calidad del servicio eléctrico</i>
			777.05	<i>Mejora de los servicios públicos de viajeros</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			777.06	<i>Desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones</i>
			777.07	<i>Fomento y promoción del comercio electrónico</i>
			777.08	<i>Actividades de promoción comercial</i>
			777.09	<i>Fomento de la estrategia regional de investigación e innovación</i>
			777.10	<i>Ayudas al sector artesano</i>
		779		A entidades y actividades en otras áreas
			779.00	<i>Fondos de financiación regional 2000-2006</i>
			779.09	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		780		A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			780.00	<i>Promoción de la calidad agroalimentaria</i>
			780.01	<i>Silvicultura</i>
			780.02	<i>Comunidades de regantes</i>
			780.03	<i>Actividades cinegéticas y piscícolas</i>
			780.04	<i>Actuaciones en materia de protección civil</i>
			780.05	<i>Protección y conservación de la naturaleza. Proyecto LIFE</i>
			780.06	<i>Mejora genética de la cabra murciano-granadina</i>
		781		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			781.00	<i>Integración de colectivos con riesgo de exclusión social</i>
			781.01	<i>Integración de inmigrantes</i>
			781.02	<i>Inversiones en centros sociales polivalentes</i>
			781.03	<i>Inversiones en centros de servicios sociales</i>
			781.04	<i>Inversiones en centros y residencias de P.C.D.</i>
			781.05	<i>Inversiones en residencias para personas mayores</i>
			781.06	<i>Asociaciones de la mujer y la familia</i>
			781.07	<i>Conciliación de la vida laboral y familiar</i>
		782		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			782.00	<i>Convenio Fundación Hospital de Cieza</i>
			782.01	<i>Asociaciones de consumidores</i>
		783		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			783.00	<i>Infraestructuras para la formación de capital humano</i>
			783.01	<i>Fundación Instituto para la Formación</i>
		784		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			784.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			784.20	<i>Conservación y rehabilitación del Patrimonio Histórico</i>
			784.21	<i>Investigaciones e intervenciones arqueológicas</i>
			784.22	<i>Conservación y rehabilitación de museos</i>
			784.23	<i>Entidades de carácter sociocultural</i>
			784.40	<i>Asociaciones juveniles</i>
			784.60	<i>Federaciones deportivas</i>
		785		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			785.00	<i>Integración laboral de jóvenes</i>
			785.01	<i>Consejos comarcales de empleo</i>
			785.02	<i>Cultura y orientación empresarial</i>
			785.03	<i>Acciones de fomento y difusión del trabajo</i>
			785.04	<i>Prevención de riesgos laborales</i>
			785.05	<i>Colectivos desfavorecidos</i>
			785.06	<i>Cuotas sociales y capitalización de prestaciones</i>
			785.07	<i>Actuaciones de información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
			785.08	<i>Empleo público institucional</i>
		786		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			786.30	<i>Actuaciones en patrimonio arquitectónico</i>
			786.60	<i>Adquisición de viviendas. Financiación propia.</i>
			786.61	<i>Adquisición de viviendas. Financiación ajena.</i>
			786.62	<i>Rehabilitación de viviendas con diversas patologías</i>
			786.63	<i>Rehabilitación de viviendas. Financiación propia.</i>
			786.64	<i>Rehabilitación de viviendas. Financiación ajena.</i>
		787		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN	
8	79	789	787.00	Fundación Agencia Regional de la Energía	
			787.01	Fundación Instituto Murciano de Tecnología	
			787.02	Fundación Séneca	
			787.03	Fundación Íntegra	
			787.04	Cámaras de Comercio	
			787.05	Desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones	
			787.06	Fomento de la estrategia regional de investigación e innovación	
			787.07	Promoción, ferias y certámenes comerciales	
			787.08	Promoción de la artesanía	
			787.09	Cooperación empresarial Plan Marco	
			787.10	Ente Desarrollo Innovación Tecnológica	
			787.11	Energías renovables	
		787.12	Fundaciones para fomento de planes de investigación y desarrollo		
		790	789.00	A entidades y actividades en otras áreas	
			789.01	A UNDEMUR S.G.R.	
			789.09	Convenios con instituciones y entidades en temas de cooperación Actuaciones complementarias en programas genéricos	
		790	790.00	AL EXTERIOR Al exterior Cooperación y solidaridad	
			ACTIVOS FINANCIEROS		
		80	ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO		
			800	800.00	A corto plazo A corto plazo
		801		801.00	A largo plazo A largo plazo
			81	ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	
		810		810.00	A corto plazo A corto plazo
				811	811.00
		82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO		
			820	820.00	A corto plazo A corto plazo
				821	821.00
		83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		
			830	830.00	A corto plazo A corto plazo
				831	831.00
		84	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS		
			840	840.00	Depósitos Depósitos
				841	841.00
		85	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO		
			850	850.00	De sociedades estatales De sociedades estatales
				854	854.00
855	855.00		De sociedades de Comunidades Autónomas De sociedades de Comunidades Autónomas		
	856		856.00	De sociedades de Corporaciones Locales De sociedades de Corporaciones Locales	
86			ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		
	860	860.00	De empresas nacionales o de la Unión Europea De empresas nacionales o de la Unión Europea		
		861		De otras empresas	

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
9	87		861.00	<i>De otras empresas</i>
				APORTACIONES PATRIMONIALES
		870		A sociedades participadas
			870.00	A UNDEMUR S.G.R.
		871		Para dotaciones de fundaciones
			871.99	<i>Para dotaciones de otras fundaciones</i>
				PASIVOS FINANCIEROS
	90			AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
		900		A corto plazo
			900.00	<i>A corto plazo</i>
		901		A largo plazo
			901.00	<i>A largo plazo</i>
	91			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
		910		A corto plazo
			910.00	<i>A corto plazo</i>
		911		A largo plazo
			911.00	<i>A largo plazo</i>
	92			AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
		920		A corto plazo
			920.00	<i>A corto plazo</i>
		921		A largo plazo
			921.00	<i>A largo plazo</i>
	93			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
	930		A corto plazo	
		930.00	<i>A corto plazo</i>	
	931		A largo plazo	
		931.00	<i>A largo plazo</i>	
94			DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	
	940		Devolución de depósitos	
		940.00	<i>Devolución de depósitos</i>	
	941		Devolución de fianzas	
		941.00	<i>Devolución de fianzas</i>	

ANEXO IV

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2004

COMUNIDAD AUTÓNOMA	
SECCIÓN	SERVICIO
01 ASAMBLEA REGIONAL	01 Asamblea Regional
02 DEUDA PÚBLICA	05 Deuda Pública
04 CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA	01 Consejo Jurídico de la Región de Murcia
07 POLÍTICA AGRARIA COMÚN	08 Dirección General para la Política Agraria Común
10 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y RELACIONES EXTERNAS	01 Servicios Generales de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas
	02 Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea
	03 Dirección General de Comunicación y Relaciones Sociales
11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	01 Secretaría General
	02 Dirección de los Servicios Jurídicos
	03 Dirección General de Administración Local
	04 Dirección General de Protección Civil
	05 Dirección General de Deportes
12 CONSEJERÍA DE TRABAJO, CONSUMO Y POLÍTICA SOCIAL	01 Secretaría General
	02 Secretaría Sectorial de Acción Social
	03 Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos
	04 Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales
	05 Dirección General de Trabajo
	06 Dirección General de Consumo

SECCIÓN		SERVICIO	
13	CONSEJERÍA DE HACIENDA	01	Secretaría General
		02	Intervención General
		03	Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas
		04	Dirección General de Tributos
		05	Dirección General de Función Pública
		06	Dirección General de Organización Administrativa e Informática
		07	Dirección General de Patrimonio
14	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES	01	Secretaría General
		02	Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo
		03	Dirección General de Carreteras
		04	Dirección General de Transportes y Puertos
15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	01	Secretaría General
		02	Dirección General de Universidades
		03	Dirección General de Personal
		04	Dirección General de Enseñanzas Escolares
		05	Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa
		06	Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas de Régimen Especial
		07	Dirección General de Cultura
16	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN	01	Secretaría General
		02	Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información
		03	Dirección General de Industria, Energía y Minas
		04	Dirección General de Comercio y Artesanía
		05	Dirección General de Economía, Planificación y Estadística
		06	Dirección de Coordinación de Proyectos
17	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE	01	Secretaría General
		02	Dirección General de Calidad Ambiental
		03	Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria

SECCIÓN		SERVICIO	
18	CONSEJERÍA DE SANIDAD	04	Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario
		05	Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural
		06	Dirección General de Ganadería y Pesca
		07	Dirección General del Agua
		08	Dirección General del Medio Natural
		01	Secretaría General
		02	Dirección General de Salud Pública
		03	Dirección General de Planificación, Información y Financiación Sanitaria
		04	Secretaría Sectorial de Atención al Ciudadano, Calidad Asistencial y Drogodependencias
		05	Dirección General de Ordenación, Acreditación e Inspección Sanitaria
19	CONSEJERÍA DE TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	01	Secretaría General
		02	Secretaría Sectorial de Turismo
		03	Dirección General de Promoción Turística
		04	Dirección General de Infraestructuras de Turismo
		05	Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas

ORGANISMOS AUTONOMOS

ORGANISMO	CONSEJERÍA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO		
50	IMPRESA REGIONAL	11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
51	INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	12	CONSEJERÍA DE TRABAJO, CONSUMO Y POLÍTICA SOCIAL
52	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	12	CONSEJERÍA DE TRABAJO, CONSUMO Y POLÍTICA SOCIAL
53	AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN	13	CONSEJERÍA DE HACIENDA
54	INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA	14	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES
55	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA	11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
56	INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE MURCIA	11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
57	SERVICIO PUBLICO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	12	CONSEJERÍA DE TRABAJO, CONSUMO Y POLÍTICA SOCIAL
58	INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO	17	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO V

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA DE PROGRAMAS PARA EL AÑO 2004

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
01			ASAMBLEA REGIONAL
	01	111A	Asamblea Regional Asamblea Regional
02			DEUDA PÚBLICA
	05	011A	Deuda Pública Amortización y Gastos Financieros de la Deuda Pública y Otras Operaciones
04			CONSEJO JURIDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA
	01	112C	Consejo Jurídico de la Región de Murcia Asistencia Consultiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
07			POLÍTICA AGRARIA COMÚN
	08	711B	Dirección General para la Política Agraria Común Organismo Pagador
10			SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y RELACIONES EXTERNAS
	01	112E	Servicios Generales de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas Servicios Generales de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas
	02	126E	Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea
	03	112B	Dirección General de Comunicación y Relaciones Sociales Comunicación y asistencia informativa de la Comunidad Autónoma
11			CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
	01	112A	Secretaría General Dirección y Servicios Generales
	02	126A	Dirección de los Servicios Jurídicos Asistencia Jurídica de la Comunidad
	03	124A	Dirección General de Administración Local Asesoramiento y Asistencia Técnica a los Municipios
		124B	Coordinación de Policías Locales

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
50	04	444A	Plan de Cooperación Local
			Dirección General de Protección Civil
		223A	Servicio de Protección Civil
		223B	Consortio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento
	05	223C	Teléfono Único de Emergencias
			Dirección General de Deportes
		457A	Deportes
			IMPRESA REGIONAL
	00		Imprenta Regional
	55		126B
			INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA
56	00		Instituto de la Juventud de la Región de Murcia
		323A	Promoción y Servicios a la Juventud
			INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE MURCIA
12	00		Instituto de la Mujer de la Región de Murcia
		323B	Promoción de la Mujer
			CONSEJERÍA DE TRABAJO, CONSUMO Y POLÍTICA SOCIAL
	01		Secretaría General
		311A	Dirección y Servicios Generales
	02		Secretaría Sectorial Acción Social
		313A	Planificación y Evaluación de Servicios Sociales
	03		Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos
	04		Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales
		313D	Protección del Menor
		313M	Familia
	05		Dirección General de Trabajo
		315A	Administración Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo
		724A	Desarrollo de la Economía Social
	06		Dirección General de Consumo
	51		443A
			INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA
00			Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia
		311B	Dirección y Servicios Generales ISSORM
		313B	Personas con Trastorno Mental y Otros Colectivos
		313C	Gestión de Servicios Sociales
		313F	Personas con Discapacidad
		313G	Personas Mayores
		313H	Turismo Social
		314C	Pensiones, Ayudas y Subvenciones

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
52	00		INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL Instituto de Seguridad y Salud Laboral
		315B	Seguridad y Salud Laboral
57	00		SERVICIO PUBLICO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION Servicio Público Regional de empleo y formación
		321A	Dirección y Servicios Generales de Empleo y Formación
		322A	Fomento del empleo
		324A	Formación Profesional Ocupacional
		324B	Actuaciones para la Calidad Profesional
		324C	Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de empleo
13			CONSEJERÍA DE HACIENDA
	01		Secretaría General
		611A	Dirección y Servicios Generales
	02		Intervención General
		612C	Control Interno y Contabilidad Pública
	03		Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas
		612B	Programación y Presupuestación
		631A	Tesoro Público Regional y Política Financiera
		612F	Planificación y Fondos Europeos
	04		Dirección General de Tributos
		613A	Gestión e Inspección de Tributos y del Juego
	05		Dirección General de Función Pública
		121B	Recursos Humanos
		121C	Escuela de Administración Pública Región de Murcia
	06		Dirección General de Organización Administrativa e Informática
		121D	Organización Administrativa
		121F	Edificios Foro
		121G	Prevención de Riesgos Laborales y Acción Social
		126H	Sistemas de Información y Comunicación de la CARM
		611B	Gestión Informática y Redes Locales
	07		Dirección General de Patrimonio
		126D	Parque Móvil Regional
		126F	Vigilancia, Seguridad y Control de Accesos
		612E	Gestión del Patrimonio de la Comunidad Autónoma
53	00		AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN Agencia Regional de Recaudación
		613B	Recaudación de Tributos y otros Ingresos

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
14			CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES
	01		Secretaría General
		511A	Dirección y Servicios Generales
	02		Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo
		431A	Promoción y Rehabilitación de Viviendas
		431B	Actuaciones en Patrimonio Arquitectónico
		431D	Calidad en la Edificación
		432A	Urbanismo
	03		Dirección General de Carreteras
		513C	Conservación de la Red Viaria
		513D	Planificación y Mejoras en la Red Viaria
		513E	Seguridad Vial
	04		Dirección General de Transportes y Puertos
		513A	Transportes
		514A	Puertos
54			INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA
	00		Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia
		431C	Fomento y Gestión de Vivienda Pública y Suelo
15			CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
	01		Secretaría General
		421A	Dirección y Servicios Generales
		421C	Consejo Escolar de la Región
	02		Dirección General de Universidades
		421B	Universidad e Investigación
	03		Dirección General de Personal
		421D	Recursos Humanos de Educación
	04		Dirección General de Enseñanzas Escolares
		422B	Centros de Educación Infantil
		422D	Educación Infantil y Primaria
		422E	Educación Secundaria
		422F	Educación Especial
		422G	Educación Compensatoria
		422J	Servicios complementarios y centros concertados
		422K	Gestión Educativa
	05		Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa
		422C	Formación Permanente del Profesorado
		422H	Formación Profesional, Educación Permanente y a Distancia
		422I	Nuevas Tecnologías Aplicadas a Educación

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
	06		Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas de Régimen Especial
		422L	Enseñanzas de Régimen Especial
	07		Dirección General de Cultura
		452A	Bibliotecas
		452B	Archivos
		453A	Proyectos e Iniciativas Culturales
		455A	Promoción y Cooperación Cultural
		458A	Protección del Patrimonio Histórico
		458B	Centro de Restauración
16			CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN
	01		Secretaría General
		721A	Dirección y Servicios Generales
	02		Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información
		521A	Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
		542C	Investigación e Innovación Tecnológica
	03		Dirección General de Industria, Energía y Minas
		722A	Planificación y Ordenación Industrial y Energética
		722B	Inspección Técnica de Vehículos
		741A	Ordenación y Fomento de la Minería
	04		Dirección General de Comercio y Artesanía
		622A	Promoción del Comercio
		724B	Artesanía
	05		Dirección General de Economía, Planificación y Estadística
		551C	Centro Regional de Estadística y Documentación
		612A	Economía
	06		Dirección de Coordinación de Proyectos
		112D	Dirección de Coordinación de Proyectos
17			CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
	01		Secretaría General
		633C	Imprevistos y Funciones no Clasificadas
		711A	Dirección y Servicios Generales
	02		Dirección General de Calidad Ambiental
		442A	Calidad Ambiental
		442C	Educación Ambiental
		442G	Vigilancia e Inspección Ambiental
	03		Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria
		542A	Formación y Transferencia Tecnológica

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN	
58	04	712A	Transferencia Tecnológica y Modernización de Explotaciones	
		712H	Laboratorio Agrario y de Medio Ambiente	
	05	712E	Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario Promoción y Mejora de la Industria, la Comercialización y Calidad Agroalimentaria	
		712G	Producción Agrícola y Sanidad Vegetal	
		531A	Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural Reforma y Desarrollo Rural	
	06	531B	Modernización y Mejora de Regadíos	
		712B	Dirección General de Ganadería y Pesca Pesca y Acuicultura	
	07	712F	Producción y Sanidad Ganadera	
		441A	Dirección General del Agua Saneamiento y Depuración de Poblaciones	
	08	441B	Abastecimiento de Agua Potable	
		512A	Planificación de Recursos	
		512D	Acondicionamiento de Cauces	
		442B	Dirección General del Medio Natural Protección y Conservación de la Naturaleza	
		442D	Ordenación y Gestión Forestal	
		442E	Información, Integración Ambiental y Asuntos Generales	
		442F	Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural	
	00		INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario	
		542B	Investigaciones Agroalimentarias	
	18		CONSEJERÍA DE SANIDAD	
	01	01		Secretaría General
		02	411A	Dirección y Servicios Generales
			412E	Dirección General de Salud Pública Centro de Área de Lorca
			412F	Centro de Área de Cartagena
412I			Centro de Área de Caravaca	
412M			Coordinación Regional de Trasplantes	
413B			Salud	
413C			Centro de Bioquímica	
413D		Salud Pública e Inspecciones		
03		422A	Escuela Universitaria de Enfermería	
			Dirección General de Planificación, Información y Financiación Sanitaria	
		411C	Programación y Recursos Sanitarios	

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
	04	412J	Planificación, Financiación e Información Sanitaria Secretaría Sectorial de Atención al Ciudadano, Calidad Asistencial y Drogodependencias
	05	411B	Atención al Ciudadano y Coordinación Institucional Dirección General de Ordenación, Acreditación e Inspección Sanitaria
		413E	Ordenación y Acreditación Sanitaria y Calidad Asistencial
		413F	Ordenación y Atención Farmacéutica
		413G	Inspección de Servicios Sanitarios
19			CONSEJERÍA DE TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
	01		Secretaría General
		751B	Dirección y Servicios Generales
	02		Secretaría Sectorial de Turismo
		751A	Fomento del Turismo
	03		Dirección General de Promoción Turística
		751C	Promoción del Turismo
	04		Dirección General de Infraestructuras de Turismo
		751D	Ordenación e Infraestructura del Turismo
	05		Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas
		432B	Ordenación del Territorio y Costas
		551A	Cartografía

ANEXO VI

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2004	FICHA P04/E1 HOJA N°
--	-------------------------

MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y DE PROGRAMAS

SECCIÓN/ORGANISMO:

A) MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA:

SECC.	SERV.	DENOMINACIÓN

B) MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA DE PROGRAMAS:

B.1. Programas que cambian de denominación

CODIGO	NUEVA DENOMINACIÓN

B.2. Programas que desaparecen

CODIGO	DENOMINACIÓN

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2004	FICHA P04/E1 HOJA N°
--	-------------------------

MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y DE PROGRAMAS

B.3 Programas de nueva creación:

CODIGO	DENOMINACIÓN

EXPLICACIÓN:

B.4. Programas que experimentan cambios de adscripción orgánica:

Situación actual				Situación propuesta		
CODIGO SECC.	CODIGO SERV.	CODIGO PROGRAMA.		CODIGO SECC.	CODIGO SERV.	CODIGO PROGRAMA.
			⇒			
			⇒			
			⇒			
			⇒			
			⇒			
			⇒			

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P04/E1
“MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y DE PROGRAMAS”.**

El objeto de esta ficha es conocer las modificaciones en las estructuras orgánica y de programas que se produzcan entre las contenidas en los Anexos I, IV y V de la presente Orden y las propuestas para el año 2004.

Consta de dos partes:

A) MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGANICA:

Se cumplimentará este apartado si se produce algún cambio en los servicios presupuestarios (modificación en la denominación de alguna Dirección General, aparición de una nueva Dirección u Organismo...).

Se consignará el código de sección y servicio propuesto y la denominación.

B) MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA DE PROGRAMAS:

Se cumplimentará este apartado si se produce algún cambio en la estructura de programas de la Consejería u Organismo (modificación en la denominación de algún programa presupuestario, aparición o supresión de programas, cambios de adscripción de programas...).

Existen los siguientes casos:

B.1.- Programas que cambian de denominación:

Para aquellos programas que experimenten una modificación en su denominación, respecto a la estructura contemplada en el Anexo I de esta Orden, se consignará el código de programa y la denominación propuesta.

B.2.- Programas que desaparecen:

Se consignará el código y denominación recogidos en el Anexo I de esta Orden, para aquellos programas que desaparecen en el presupuesto 2004.

B.3.- Programas de nueva creación:

Para programas no contemplados en el Anexo I de esta Orden, se consignará el código y denominación propuestos, justificando la codificación asignada de acuerdo con la estructura de grupos de función, funciones y subfunciones contenidos en dicho Anexo, y explicando en su caso, si el nuevo programa procede de la refundición o supresión de algunos de los programas existentes en 2003.

B.4.- Programas que experimentan cambios de adscripción orgánica.

Se cumplimentará este apartado para programas que en el presupuesto 2004 pasen a ser gestionados por un Centro Directivo distinto al indicado en el Anexo V de esta Orden, o bien siendo gestionados por el mismo Centro Directivo, este haya variado su código de servicio presupuestario (circunstancia ésta que se habrá reflejado en el apartado de modificaciones en la estructura orgánica).

En cada caso, se consignará el código de sección, servicio y programa recogidos en el citado Anexo V, y los códigos que resulten procedentes para el año 2004, de acuerdo con las clasificaciones contenidas en los Anexos I y IV de la presente Orden.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P04/E2 “ DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA”.

La finalidad de la presente ficha es obtener una mayor desagregación de la información relativa a la estructura orgánica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Concretamente se desea conocer aquellos Centros administrativos que gestionen de forma independiente gastos o ingresos dentro de un determinado Servicio u Organismo Autónomo.

A tal efecto, los Centros Gestores que estimen oportuno detallar dicha información deberán incluir en esta ficha los siguientes datos:

- En el caso de la Comunidad Autónoma, la Sección (dos primeros dígitos) y el Servicio (dos segundos dígitos), de conformidad con lo dispuesto en el Anexo IV de esta Orden, al que pertenezca el Centro. Los dos últimos se reservarán precisamente al Centro o Centros en los que se vaya a desagregar orgánicamente esta clasificación.
- Si se tratase de un Organismo Autónomo, los 4 primeros dígitos corresponderán a la denominación del mismo. Los dos primeros obedecerán a la codificación establecida en el Anexo IV de esta Orden, mientras que los dos siguientes serán el 00. Al igual que en el caso anterior, los dos últimos reflejarán el o los Centros que, en su caso, puedan existir en el Organismo Autónomo y que lleven a cabo una gestión individualizada de los ingresos o gastos.

La clasificación orgánica aquí desarrollada será, en todo caso, común para ingresos y gastos públicos.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2004	FICHA P04/O1 HOJA Nº
--	-------------------------

SECCION:		PROGRAMA:	
----------	--	-----------	--

MEMORIA DEL PROGRAMA

SERVICIOS GESTORES:

DESCRIPCION Y FINES:

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2004	FICHA P04/O1 HOJA N°
--	-------------------------

SECCION:		PROGRAMA:	
-----------------	--	------------------	--

N°	OBJETIVOS	N°	ACTIVIDADES

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P04/O1 "MEMORIA DEL PROGRAMA"

El objeto de esta ficha es conocer la finalidad última del programa indicando la problemática sobre la que se actúa y la necesidad de su ejecución, los objetivos concretos que se plantean, las principales actividades a desarrollar y los órganos que intervienen en su ejecución.

Se cumplimentarán los siguientes apartados:

1) Servicios gestores.

Se relacionarán los órganos que participan en la ejecución del Programa.

En el caso de que en la ejecución del programa participe más de un servicio, se describirá de forma resumida, en qué consiste la participación de cada uno de ellos en el programa y qué tipo de actuaciones va a desarrollar.

Asimismo deberá indicarse qué órgano asume la coordinación del programa.

Para que en la ejecución de un Programa participe más de un servicio presupuestario, será requisito indispensable que estén perfectamente definidas y delimitadas de antemano las actuaciones que cada uno de ellos va a acometer para la consecución de los distintos objetivos concretos que se planteen.

No se trata de compartir financiación, sino de desarrollar objetivos distintos (pero complementarios, dada su inclusión en el mismo programa), o bien desarrollar actuaciones distintas en la consecución de un mismo objetivo.

Por otra parte, y por regla general, los servicios presupuestarios que compartan Programa pertenecerán a la misma sección presupuestaria.

2) Descripción y fines.

En este apartado se describirá de forma concisa la necesidad de la ejecución del programa, identificando la problemática sobre la que se actúa o que se pretende solucionar y las grandes metas a desarrollar.

Todo ello sin llegar a establecer los objetivos concretos del Programa, que se detallarán en el siguiente apartado y en la ficha "Objetivos e indicadores".

3) Objetivos y actividades.

Objetivos.

En este apartado se relacionarán los objetivos significativos para los responsables del programa, en términos precisos.

Podemos definir un objetivo como los resultados específicos que se esperan conseguir en un plazo determinado de tiempo mediante la realización de una serie de actividades y la asignación de un conjunto de recursos.

El objetivo que se defina ha de cumplir cuatro condiciones:

- Que sea cuantitativamente significativo
- Que defina la actuación realizada
- Que sea medible
- Que su seguimiento sea posible

Al relacionar los objetivos concretos del Programa en este apartado, se asignará un número de orden secuencial a cada objetivo (1, 2,...) y se pondrá a continuación su denominación.

Actividades.

Se describirán las acciones y tareas más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos.

Se enumerarán relacionándolas con el objetivo a cuya consecución contribuyen, poniendo el número de objetivo e identificando cada actividad con una letra (a, b, c...) y a continuación la denominación.

Por ejemplo:

Para el objetivo 1 pueden tenerse distintas actividades a, b, c,...; para el objetivo 2 puede también tenerse las actividades a, b, c, d.... Y así se continuará con los distintos objetivos y actividades.

SE CUMPLIMENTARA UN FICHA PARA CADA PROGRAMA PRESUPUESTARIO

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2004	FICHA P04/O2 HOJA N°
--	-------------------------

SECCION:	PROGRAMA:
----------	-----------

OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Nº	DENOMINACION	Nº	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	REALIZADO 2002	PREVISTO 2003	PREVISION 2004
Empty table body for data entry							

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P04/O2 "OBJETIVOS E INDICADORES"

El objeto de esta ficha es definir los indicadores necesarios para evaluar el grado de consecución de los objetivos concretos del Programa, debidamente cuantificados.

Cada uno de los objetivos concretos del Programa se relacionará con sus correspondientes indicadores de seguimiento.

Los apartados a cumplimentar de izquierda a derecha de la ficha, son los siguientes:

En Objetivos.

Nº: Orden secuencial del objetivo.

Denominación: Denominación del objetivo, que debe ser concordante con la denominación que figure en la ficha anterior.

En Indicadores de Cumplimiento.

Los constituirán aquellas magnitudes físicas o financieras que permitan apreciar el grado de consecución de cada uno de los objetivos preestablecidos, y en consecuencia, de la realización del Programa.

En la casilla "Número" se anotará el número de orden del indicador.

En la casilla "Denominación", el nombre del indicador.

En la casilla "Unidad de medida" se anotará el tipo de medida a utilizar, y en las casillas de los años se anotarán las cantidades correspondientes.

En principio, todo objetivo proyectado debe tener su correspondiente indicador o indicadores, que podrán ser entre otros:

Indicadores de realización material del objetivo (P.Ej. Km. de carreteras construídos, Nº de subvenciones concedidas, Nº de centros a construir...)

Indicadores financieros, o de volumen de recursos consumidos (P.ej. Importe de subvenciones concedidas, inversión en carreteras...)

SE CUMPLIMENTARA UNA FICHA POR PROGRAMA

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P04/G1
“DOTACIONES DE GASTO”

El objeto de esta ficha es determinar las necesidades económicas para el año 2004, para los subconceptos del presupuesto no asociados a proyectos de gastos, que podemos concretar en los siguientes:

- ◆ Capítulo 1 “Gastos de personal”. Dentro de este capítulo los centros gestores deberán estimar las necesidades de gastos previstas para los **conceptos retributivos no ligados a puestos de trabajo** (imputables a subconceptos en que se desagregan los conceptos 121, 131, 150 y 151), así como para las prestaciones y gastos sociales (imputables a subconceptos en que se desagregan los conceptos 161 y 162)
- ◆ Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”
- ◆ Capítulo 3 “Gastos financieros”
- ◆ Capítulo 8 “Activos financieros”
- ◆ Capítulo 9 “Pasivos financieros”

En la columna “PARTIDA”, se consignará la partida presupuestaria correspondiente, al máximo nivel de desagregación. Así deberá especificarse la sección y servicio que gestiona el gasto, el centro (si no se asigna a un centro concreto se indicará el genérico 00), y el subconcepto correspondiente a la clasificación económica de los gastos prevista para el año 2004.

La columna de “DENOMINACIÓN” vendrá dada de forma automática por el sistema, correspondiendo a la denominación del subconcepto.

En la columna “IMPORTE”, se consignará la propuesta correspondiente para el ejercicio 2004 en euros.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2004	FICHA P04/G2-A HOJA Nº
--	---------------------------

EFFECTIVOS DE PERSONAL DOCENTE

PROGRAMA	Nº EFFECTIVOS FUNCIONARIOS GRUPO A					Nº EFFECTIVOS FUNCIONARIOS GRUPO B					LABORAL DE RELIGION	
	DATOS AÑO 2003			PREVISIONES 2004		DATOS AÑO 2003			PREVISIONES 2004		EFFECTIVOS 2003	PREVISION 2004
	INICIAL 2003 (A)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 03/04) (B)	TOTAL A 31 DICIEMBRE (C)	INICIAL 2004 (D)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 04/05) (E)	INICIAL 2003 (A)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 03/04) (B)	TOTAL A 31 DICIEMBRE (C)	INICIAL 2004 (D)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 04/05) (E)		

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P04/G2-A
“EFECTIVOS DE PERSONAL DOCENTE”

A cumplimentar únicamente por la Consejería de Educación y Universidades.

El objeto de esta ficha es determinar los efectivos de personal docente tanto funcionario como laboral, necesario para el ejercicio 2004, y distinguiendo entre los efectivos iniciales del año 2004, correspondientes a las necesidades del curso 03/04, y la ampliación de plantilla prevista derivada de las necesidades del curso 04/05.

Se cumplimentará una sola ficha para toda la Consejería.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA.

En la columna “PROGRAMA”, se consignará el código de programa presupuestario que corresponda.

En la columna (A) “INICIAL 2003”, se recogerán los efectivos iniciales a 1 de enero de 2003, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En la columna (B) “PREVISIÓN AMPLIACIÓN DE PLANTILLA (CURSO 03/04)”, se recogerá el aumento previsto de efectivos, como consecuencia de las nuevas necesidades del Curso 2003/2004, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

La columna (C) “TOTAL A 31 DE DICIEMBRE” expresa la previsión del total de efectivos existente a 31 de diciembre de 2003, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B y obteniéndose por suma de las columnas A y B.

En la columna (D) “INICIAL 2004”, se recogerán los efectivos iniciales previstos a 1 de enero de 2004, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En la columna (E) “PREVISIÓN AMPLIACIÓN DE PLANTILLA (CURSO 04/05)”, se recogerá el aumento previsto de efectivos, como consecuencia de las nuevas necesidades del Curso 2004/2005, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En el bloque de “Laboral de Religión”, se consignarán las necesidades totales de efectivos previstas para los ejercicios 2003 y 2004.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2004	FICHA P04/G2-B HOJA Nº
--	---------------------------

DOTACIONES DE PERSONAL DOCENTE

PROGRAMA:

PARTIDA	BASE 2003			PROPUESTA 2004			DIFERENCIAS 2004-2003	
	PRESUPUESTO EFECTIVOS INICIALES (A)	VARIACIONES (COMPUTO ANUAL) (B)	TOTAL HOMOGENEO 2003 (C)	PRESUPUESTO EFECTIVOS INICIALES (D)	VARIACIONES DE PLANTILLA (E)	TOTAL PROPUESTA 2004 (F)	DIFERENCIA VALORES ABS. (D-C)	DIFERENCIA % (D-C)/C

Importes en euros

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P04/G2-B
“DOTACIONES DE PERSONAL DOCENTE”

A cumplimentar únicamente por la Consejería de Educación y Universidades.

El objeto de esta ficha es determinar la dotación presupuestaria del personal docente funcionario y laboral, prevista para el año 2004, a nivel de partida, es decir, al máximo nivel de desagregación.

Se cumplimentará una ficha para cada programa presupuestario al que está adscrito personal de este tipo.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA.

Se consignará el código de programa en el apartado correspondiente.

En la columna “PARTIDA”, se consignará el código de partida presupuestaria (Sección. Servicio. Centro. Programa. Subconcepto) al máximo nivel de desagregación económica.

En la columna (A) “PRESUPUESTO EFECTIVOS INICIALES 2003”, se expresará para cada partida el presupuesto que suponían los efectivos existentes a 1 de enero de 2003.

En la columna (B) “VARIACIONES (CÓMPUTO ANUAL) 2003”, se recogerá, para cada partida, el presupuesto que se prevé supongan los aumentos de efectivos derivados de necesidades del nuevo curso escolar, o de cualquier otra circunstancia que se mantenga en el ejercicio siguiente, en cómputo anual.

La columna (C) “TOTAL HOMOGÉNEO 2003”, expresa el presupuesto total del ejercicio 2003 bajo el supuesto que el número de efectivos fuera constante a lo largo de todo el ejercicio e igual a los previstos a 31 de diciembre y se obtiene por suma de las columnas A y B.

En la columna (D) “PRESUPUESTO EFECTIVOS INICIALES 2004”, se expresará para cada partida el presupuesto que suponen los efectivos previstos a 1 de enero de 2004.

En la columna (E) “VARIACIONES DE PLANTILLA 2004”, se recogerá, para cada partida, el presupuesto que supongan los aumentos previstos de efectivos derivados de necesidades del nuevo curso escolar, o de cualquier otra circunstancia.

La columna (F) “TOTAL PROPUESTA 2004”, expresa el presupuesto total previsto para el ejercicio 2004 en concepto de personal docente, y se obtiene por suma de las columnas D y E.

Las columnas de “DIFERENCIAS 2004-2003”, son columnas calculadas, y expresan la variación en valores absolutos y en tasa de variación, entre el presupuesto previsto que comportan los efectivos iniciales en el 2004, y el presupuesto de los efectivos totales previstos a 31 de diciembre del año 2003.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2004	FICHA P04/PG HOJA Nº
--	-------------------------

DOTACIONES DE PROYECTOS DE GASTO

DATOS GENERALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE	CENTRO GESTOR	
FECHA INICIO				
FECHA FIN				<input type="checkbox"/> Genérico
	TIPO DE PROYECTO			

DATOS RELATIVOS A ANUALIDADES DEL PROYECTO

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO POR ANUALIDADES

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES		FONDOS PROPIOS		FONDOS PROPIOS AFECTADOS		FONDOS EXTERNOS	
AÑO	IMPORTE	AÑO	IMPORTE	AÑO	IMPORTE	AÑO	IMPORTE

ASIGNACIÓN DE PARTIDAS AL PROYECTO

ASIGNACIÓN DE PARTIDAS DE GASTOS		ASIGNACIÓN DE PARTIDAS DE INGRESOS	
AÑO	IMPORTE	AÑO	IMPORTE

INFORMACIÓN TERRITORIAL

MUNICIPIOS DEL PROYECTO		
CÓDIGO	MUNICIPIO	%

Cifras en EUROS

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P04/PG "PROYECTOS DE GASTO"

El objeto de esta ficha es obtener información individualizada de los proyectos de gasto previstos para el año 2004 y siguientes.

1.- DEFINICIONES INICIALES

Se entiende por **PROYECTO DE GASTO** cualquier unidad de gasto presupuestario, definida por unos objetivos perfectamente identificables, cuya ejecución se podrá efectuar con cargo a créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias, pudiendo extenderse a más de un ejercicio presupuestario.

A través del sistema de proyectos de gasto se efectúa el seguimiento de todos aquellos gastos imputables a los capítulos 4, 6 y 7 del presupuesto de gastos, por lo que distinguiremos entre proyectos de inversión y proyectos de subvención o transferencia.

Podemos definir el **proyecto de inversión** como el conjunto de actuaciones coordinadas, en las que se consumen recursos presupuestarios durante un periodo de tiempo limitado, tendentes a la creación o adquisición de un bien o servicio de capital.

Deberá considerarse como parte integrante del coste del proyecto todos aquellos gastos necesarios para la creación o adquisición del bien o servicio, desde su inicio hasta la completa realización del mismo, es decir, hasta que el mismo sea apto para su entrada en servicio.

Se identifica **proyecto de subvención o transferencia** con línea de subvención o transferencia, entendiendo por línea todo gasto homogéneo en cuanto a tipo de beneficiario, objeto, normativa aplicable, y demás requisitos que establezca la norma que anualmente regule la concesión, así como su financiación.

Por ello la misma norma que anualmente regule la concesión puede integrar varios proyectos de una o varias partidas presupuestarias. Sin embargo, un proyecto de subvención o transferencia solo puede pertenecer a una partida presupuestaria.

2.- INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA.

Cada proyecto de gasto se identifica mediante un código, que posibilita el seguimiento de su ejecución presupuestaria. Este código es inalterable durante toda la vida del proyecto.

Los **CAMPOS A CUMPLIMENTAR** en la ficha, para cada uno de los proyectos de gasto, son los siguientes:

DATOS GENERALES:

CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

En el caso de proyectos a iniciar en el ejercicio 2004, el código se asigna automáticamente por el sistema, por lo que debe consignarse únicamente la denominación. En el caso de proyectos plurianuales iniciados con anterioridad a 2004, se consignará obligatoriamente el código que tuviera asignado el proyecto con anterioridad.

FECHA INICIO- FECHA FIN:

Se indicará la fecha prevista de inicio y finalización del proyecto, con formato ddmmaaaa.

RESPONSABLE:

Se indicará el responsable de la gestión y seguimiento del proyecto.

CENTRO GESTOR:

En este campo se indicará la Sección, Servicio y Centro competente en la gestión del proyecto, señalando los 6 dígitos de la clasificación orgánica de los Presupuestos que identifiquen dicho Centro.

TIPO DE PROYECTO:

Se elegirá una de entre las siguientes opciones:

TIPO
TRANSFERENCIA NOMINATIVA TRANSFERENCIA NO NOMINATIVA
SUBVENCIÓN NOMINATIVA SUBVENCIÓN PACCIONADA OTRAS SUBVENCIONES
INVERSIÓN
OTROS

Asimismo se marcará o no, según proceda, la casilla de **genérico**, para aquellos proyectos en los que por desconocer en el momento de la elaboración de las fichas las actuaciones concretas a desarrollar, deberán ser desagregados para su futura ejecución en proyectos concretos. Estos proyectos se considerarán como no ejecutables, lo cual significa que en la fase de ejecución permanecen bloqueados (no pueden realizarse gastos con cargo a los mismos) hasta que no se desagregan en proyectos concretos

DATOS RELATIVOS A ANUALIDADES DEL PROYECTO:

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:

Se introducirá el importe previsto para las anualidades totales del año 2004 y siguientes, en su caso.

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO POR ANUALIDADES:

Para la anualidad 2004, se indicará la financiación, distinguiendo entre Fondos Propios, Fondos Externos (importe total de financiación ajena del proyecto) y Fondos Propios Afectados (importe total de los fondos propios que la Comunidad debe aportar necesariamente para percibir la financiación ajena, de acuerdo con la normas que regulen la percepción de dichos fondos).

Para anualidades futuras no es necesario asignar financiación.

ASIGNACIÓN DE PARTIDAS AL PROYECTO:

ASIGNACIÓN DE PARTIDAS DE GASTOS

Exclusivamente para la anualidad 2004. Se consignará el año en la columna correspondiente, y las partidas de gastos asociadas, indicando el importe asignado a cada una de ellas. La suma del importe asignado a cada partida deberá coincidir con el importe total de la anualidad 2004.

ASIGNACIÓN DE PARTIDAS DE INGRESOS

Para proyectos financiados en el ejercicio 2004 con fondos externos, se consignarán las partidas de ingresos correspondientes, de acuerdo con la clasificaciones económica y orgánica del presupuesto de ingresos, indicando el importe previsto de financiación. La clasificación económica recogerá el subconcepto de ingresos, mientras que la orgánica coincidirá con la del Centro Gestor del proyecto,

salvo que la financiación externa del proyecto provenga del F.C.I., F.E.D.E.R., F.S.E. o FEOGA-O, en cuyo caso la orgánica que deberá señalarse es la 13.03.01.

La suma del importe asignado a cada partida de ingresos deberá coincidir con el importe total de Fondos Externos.

INFORMACIÓN TERRITORIAL:

MUNICIPIOS DEL PROYECTO

Se indicará el código del municipio o municipios donde vaya a efectuarse la actuación, distribuyendo porcentualmente el presupuesto del proyecto entre los distintos municipios afectados, de forma que la suma de los porcentajes asignados a cada uno de ellos sea igual al 100%.

CODIGOS MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA					
CODIGO	MUNICIPIO	CODIGO	MUNICIPIO	CODIGO	MUNICIPIO
30001	Abanilla	30015	Caravaca	30030	Murcia
30002	Abaran	30016	Cartagena	30031	Ojos
30003	Aguilas	30017	Cehegin	30032	Pliego
30004	Albudeite	30018	Ceuti	30033	Puerto Lumbreras
30005	Alcantarilla	30019	Cieza	30034	Ricote
30045	Alcazares, Los	30020	Fortuna	30035	San Javier
30006	Aledo	30021	Fuente Alamo	30036	San Pedro
30007	Alguazas	30022	Jumilla	30044	Santomera
30008	Alhama De Murcia	30023	Librilla	30037	Torre Pacheco
30009	Archena	30024	Lorca	30038	Torres Cotillas
30010	Beniel	30025	Lorqui	30039	Totana
30011	Blanca	30026	Mazarron	30040	Ulea
30012	Bullas	30027	Molina De Segura	30041	Union, La
30013	Calasparra	30028	Moratalla	30042	Villanueva
30014	Campos Del Rio	30029	Mula	30043	Yecla
				30000	No territorializable

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P04/MPG
"MEMORIA DE PROYECTOS DE GASTO"**

* Se cumplimentará una ficha para cada uno de los proyectos de gasto que se inicien en el ejercicio 2004, y sean proyectos concretos, no genéricos.

El objeto de esta ficha es obtener información precisa sobre las características de cada uno de los proyectos a iniciar en el año 2004.

La información a cumplimentar es la siguiente:

PROYECTOS DE LOS CAPÍTULO 4 Y 7 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

A) DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN/TRANSFERENCIA:

Se describirá de forma concisa la finalidad de la subvención o transferencia, indicando la problemática a la que se pretende dar respuesta, así como quienes son o pueden ser beneficiarios de la ayuda y el destino que dichos beneficiarios han de dar a la subvención recibida.

B) NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN/TRANSFERENCIA:

Se indicará la normativa por la que se regule la concesión de la ayuda (convenio, orden...), así como la fecha prevista de publicación de la normativa reguladora o de formalización del convenio correspondiente.

PROYECTOS DEL CAPÍTULO 6 (INVERSIONES REALES)

A) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se describirá brevemente en que consiste la actuación, indicando sus características principales.

B) FECHA PREVISTA DE ADJUDICACIÓN

Se especificará al menos el mes en que se prevé la adjudicación del contrato principal objeto del proyecto.

C) OTROS DATOS

Se indicará si el proyecto supone la necesidad de contratar personal laboral, indicando en tal caso la clase de personal a contratar, la función a desempeñar en relación al proyecto y el coste estimado total de la contratación para 2004.

Para proyectos que consistan en actuaciones de carácter inmaterial, deberán detallarse las principales actuaciones a desarrollar y su coste previsto para 2004.

<p>COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2004</p>	<p>FICHA P04/MP HOJA Nº</p>
--	---------------------------------

MEMORIA EXPLICATIVA DE VARIACIONES EN LAS DOTACIONES DEL PROGRAMA

EXPLICACIÓN DE VARIACIONES

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P04/MP
"MEMORIA EXPLICATIVA DE VARIACIONES EN LAS DOTACIONES DEL PROGRAMA"

El objeto de esta ficha es que los Centros gestores justifiquen con detalle, las variaciones entre la dotación propuesta para el año 2004, y la dotación inicial de 2003, para cada capítulo de gastos de cada programa presupuestario.

Los centros gestores deberán describir las razones principales que justifican el montante global de los créditos solicitados por capítulos, justificando las variaciones más significativas entre las dotaciones propuestas para el año 2004 y las iniciales de 2003.

Deberán especificarse los compromisos ineludibles para el año 2004 en virtud de convenios, acuerdos, planes etc. ya suscritos o que habrán de suscribirse durante 2003 y 2004.

Específicamente para los créditos de capítulo 2, se describirán los gastos fijos que hayan de presupuestarse para el año 2004, derivados de contratos de tracto sucesivo, convenios, etc..., tales como arrendamientos, limpieza y aseo, primas de seguro, contratos de mantenimiento y conservación etc., indicando el coste que suponen para el año 2004.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2004	FICHA P04/MS HOJA Nº
--	-------------------------

MEMORIA DE LA SECCIÓN

FUNDAMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESUPUESTARIAS:

EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES:

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P04/MS
"MEMORIA DE LA SECCIÓN"

La finalidad perseguida con la elaboración de esta ficha es obtener una visión global, a nivel de Sección, de las principales actuaciones presupuestarias a desarrollar por la misma y los objetivos a cumplir, justificando adecuadamente las propuestas de gasto efectuadas por dicha Sección.

A este respecto la información a suministrar se dividirá en dos bloques:

- Fundamentación de las propuestas presupuestarias. En este apartado se razonarán de manera sintética los objetivos y medidas a adoptar por la Sección que sirvan de soporte a las propuestas presupuestarias que la misma formule, distinguiendo las grandes líneas de actuación de dicho Centro Gestor.

- Explicación de las variaciones. Deberán indicarse aquí las variaciones más relevantes desde el punto de vista cualitativo en las dotaciones solicitadas para el ejercicio 2004 respecto a las que inicialmente se contemplaron en 2003, realizando una adecuada justificación de las mismas.

La información contenida en esta ficha podrá ser utilizada en la elaboración de la Memoria que las distintas Secciones deberán llevar a cabo, así como en el informe económico-financiero a realizar por la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P04/11
“PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8”

El objeto de esta ficha es recoger las previsiones de ingresos gestionadas por los distintos Centros Gestores que afecten a los capítulos 3, 5, 6 y 8 del Presupuesto de Ingresos.

Se cumplimentará una ficha para cada Sección u Organismo.

En la columna “PARTIDA”, se consignará la partida presupuestaria correspondiente, al máximo nivel de desagregación. Así deberá especificarse la sección y servicio que gestiona el ingreso, el centro (si no se asigna a un centro concreto se indicará el genérico 00), y el subconcepto correspondiente a la clasificación económica de los ingresos prevista para el año 2004.

La columna de “DENOMINACIÓN” vendrá dada de forma automática por el sistema, correspondiendo a la denominación del subconcepto.

En la columna “IMPORTE”, se consignará la previsión de los ingresos correspondientes para el ejercicio 2004 en euros.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P04/I2
“PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULO 4,7 AFECTADOS A GASTOS NO ASOCIADOS A
PROYECTOS

El objeto de esta ficha es recoger las previsiones de ingresos gestionadas por los distintos Centros Gestores referidos a los capítulos 4 y 7 del Presupuesto de Ingresos, que tengan carácter afectado a la realización de determinados gastos siempre que estos últimos no estén contemplados en los capítulos 4, 6 o 7 del Presupuesto de Gastos, y que, en consecuencia, no se encuentren asociados a ningún proyecto.

Se cumplimentará una ficha para cada Sección u Organismo.

En la columna “PARTIDA”, se consignará la partida presupuestaria correspondiente, al máximo nivel de desagregación. Así deberá especificarse la sección y servicio que gestiona el ingreso, el centro (si no se asigna a un centro concreto se indicará el genérico 00), y el subconcepto correspondiente a la clasificación económica de los ingresos prevista para el año 2004.

La columna de “DENOMINACIÓN” vendrá dada de forma automática por el sistema, correspondiendo a la denominación del subconcepto.

En la columna “IMPORTE”, se consignará la previsión de los ingresos correspondientes para el ejercicio 2004 en euros.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2004	FICHA P04/MI HOJA N°
--	---------------------------------------

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS

I.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LA FICHA DE PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8

**II.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LA FICHA PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULO 4,7 CON CARÁCTER AFECTADO
A GASTOS NO ASOCIADOS A PROYECTOS**

III.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS MODIFICACIONES DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 4,7 CON CARÁCTER AFECTADO A GASTOS ASOCIADOS A PROYECTOS, EXCEPTO LO QUE PROCEDAN DE FONDOS EUROPEOS

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA
P04MI "MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS "**

El objeto de esta ficha es que los Centros Gestores justifiquen el montante de la previsión propuesta para el año 2004, explicando las variaciones más significativas registradas entre estas últimas y las iniciales de 2003. Se compone de tres apartados diferenciados cuya información requerida es la siguiente:

**I.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LA FICHA DE PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS
CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8.**

Se describirá de forma concisa las variaciones registradas en la previsión de ingresos propuesta en estos capítulos y, en su caso, la normativa reguladora de los mismos.

Asimismo, se indicará, en su caso, aquellos ingresos que se encuentren vinculados a partidas de gastos con carácter ampliable.

**II.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LA FICHA DE PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS
CAPÍTULOS 4,7 CON CARÁCTER AFECTADO A GASTOS NO ASOCIADOS A PROYECTOS**

Se informará sobre los ingresos con naturaleza afectada a la realización de gastos no asociados a proyectos, con especificación de la partida presupuestaria completa de los gastos a los que se afectan y la normativa reguladora de la ayuda (convenio, orden,...).

**III.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS MODIFICACIONES DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS
DE LOS CAPÍTULOS 4,7 CON CARÁCTER AFECTADO A GASTOS ASOCIADOS A PROYECTOS, EXCEPTO LO
QUE PROCEDAN DE FONDOS EUROPEOS**

Se justificarán las variaciones más significativas registradas en las previsiones propuestas para el año 2004, respecto a las iniciales de 2003, de las subvenciones y transferencias corrientes y de capital afectadas a la realización de gastos de capítulo 4, 6 o 7 y, en consecuencia, que estén asociados a proyectos, excepto aquellos ingresos que procedan de Fondos Europeos. En el caso de que se incluyan por primera vez en el Presupuesto, se deberá indicar la normativa reguladora de la concesión de la ayuda (convenio, orden,...).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	FICHA P04/TL
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2004	HOJA Nº

PROPUESTA DE TEXTO PARA SU INCLUSION EN EL ARTICULADO DE LA LEY

CONSEJERÍA:

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P04/TL
"PROPUESTA DE TEXTO PARA SU INCLUSION EN EL ARTICULADO DE LA LEY"**

Esta ficha contendrá las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado del Anteproyecto de la Ley de Presupuestos consideren procedentes las Consejerías.

Se distinguirá entre "**Propuesta de Modificación**" y "**Propuesta de Adición o Supresión**".

La primera tiene por objeto introducir modificaciones en la redacción de alguno de los artículos o disposiciones de la vigente Ley de Presupuestos para el ejercicio 2003. La Propuesta deberá contener el texto actual, y a continuación el nuevo texto que se propone.

La segunda tiene por objeto introducir un nuevo artículo o disposición en la vigente Ley de Presupuestos para el ejercicio 2003, o suprimir por completo uno de sus artículos o disposiciones. La Propuesta deberá contener el texto completo del artículo o disposición que se propone adicionar o suprimir.

Todas las Propuestas deberán ser razonadas, debiendo exponer detalladamente los criterios jurídicos y/o de oportunidad que justifiquen la nueva redacción que se propone. Asimismo, deberán explicitar la conexión del articulado propuesto con las habilitaciones de gasto, las previsiones de ingreso o la política económica de la Comunidad, cuantificando, en su caso, el efecto de la norma propuesta sobre las cifras de ingresos y gastos.

SE CUMPLIMENTARÁ UNA FICHA POR CONSEJERIA.

A N E X O V I I

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS ORGANISMOS AUTONOMOS
	O.A1 CUENTA RESUMEN DE OP. COMERCIALES

ORGANISMO AUTÓNOMO:

CUENTA RESUMEN DE OPERACIONES COMERCIALES

(en euros)

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
	Existencias iniciales	Existencias finales	
	Mercaderías	Mercaderías	
	Materias Primas	Materias Primas	
	Productos Semiterminados	Productos Semiterminados	
	Productos Terminados	Productos Terminados	
	Compras	Ventas	
	Mercaderías	Mercaderías	
	Materias Primas	Productos	
	Productos Semiterminados	Servicios	
	Productos Terminados		
	RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES		
	TOTAL	TOTAL	

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA OA.1
"CUENTA RESUMEN DE OPERACIONES COMERCIALES".**

El objeto de la ficha es conocer el resultado de la actividad comercial del Organismo Autónomo.

Para ello se confrontan las partidas de compras y existencias iniciales estimativas fijadas para cada Organismo con las correspondientes de ventas y existencias finales, obteniéndose el resultado de operaciones comerciales por diferencia entre ambas.

El resultado de esta cuenta resumen coincidirá con el importe reflejado en el artículo 57 del presupuesto de ingresos del Organismo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS ORGANISMOS AUTONOMOS O.A2 CUENTA DE EXPLOTACIÓN
---	---

ORGANISMO AUTÓNOMO:**CUENTA DE EXPLOTACION**

(en euros)

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
	Existencias iniciales	Existencias finales	
	Compras	Ventas	
	Gastos de Personal	Ingresos financieros	
	Gastos de bienes corrientes y servicios	Subvenciones de explotación	
	Subvenciones de explotación	Otros ingresos	
	Otras transferencias	Provisiones aplicadas a su finalidad	
	Gastos financieros		
	Dotaciones del ejercicio para amortización		
	Dotaciones a las Provisiones		
	SALDO ACREEDOR	SALDO DEUDOR	
	TOTAL	TOTAL	

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA OA.2
"CUENTA DE EXPLOTACION "**

Se incluirán en esta ficha, todos aquellos ingresos y gastos de explotación correspondientes a la actividad propia del Organismo Autónomo, así como las transferencias corrientes recibidas y concedidas.

En cuanto a las transferencias de capital recibidas, solamente se incluirán aquellas cuyo destino sea, asimismo, la concesión de subvenciones de capital.

Igualmente, se detallarán tanto los ingresos y gastos financieros como los dotaciones para amortización y provisiones del ejercicio.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS ORGANISMOS AUTONOMOS O.A3 CUADRO DE FINANCIACIÓN
---	--

ORGANISMO AUTÓNOMO:

CUADRO DE FINANCIACION

		(en euros)		DIFERENCIAS 2004-2003	
APLICACION DE FONDOS	2.003	2.004	% VAR.	V. ABS.	
RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES					
GASTOS ESTABLEC. Y FORMALIZ. DE DEUDAS					
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO					
a) Inmovilizaciones inmateriales					
b) Inmovilizaciones materiales					
c) Inmovilizaciones financieras					
CANCELACION DE DEUDA A LARGO PLAZO					
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS					
TOTAL APLICACIONES					
EXCESO ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)					

		(en euros)		DIFERENCIAS 2004-2003	
ORIGEN DE FONDOS	2.003	2.004	% VAR.	V. ABS.	
RECURSOS PROCED. DE LAS OPERACIONES					
SUBVENCIONES DE CAPITAL					
a) De la Comunidad Autónoma					
b) De otras					
DEUDAS A LARGO PLAZO					
ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO					
a) Inmovilizaciones inmateriales					
b) Inmovilizaciones materiales					
c) Inmovilizaciones financieras					
CANCEL. ANTICIPADA. DE INMOV. FINANCIERO.					
TOTAL ORIGENES					
EXCESO DE APLICAC. SOBRE ORIGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)					

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA OA.3
"CUADRO DE FINANCIACION"**

El Cuadro de Financiación, se divide en dos cuerpos:

A) Aplicaciones de Fondos.

Recursos aplicados en elementos permanentes durante el ejercicio, siendo los más frecuentes:

Recursos aplicados en incremento de inmovilizado.

Recursos aplicados en las operaciones.

Recursos aplicados a la cancelación de pasivo a largo plazo.

B) Orígenes de Fondos.

Recursos originados en el ejercicio. Los más habituales son:

Recursos obtenidos por aumento de pasivo a largo plazo.

Recursos obtenidos por enajenación de inmovilizado.

La diferencia entre Aplicaciones y Orígenes mide la variación del capital circulante, que deberá coincidir con la que aparezca en el cuadro OA.4 de variación de capital circulante.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS ORGANISMOS AUTONOMOS O.A4 VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE
---	---

ORGANISMO AUTÓNOMO:**VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE**

(en euros)

CONCEPTO	2003		2004	
	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Existencias				
Deudores				
Acreedores				
Inversiones Financieras Temporales				
Tesorería				
TOTALES				
VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE				

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA OA.4
“VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE”**

Esta ficha muestra la variación del capital circulante, con la finalidad de conocer el fondo de maniobra generado por operaciones corrientes, indicando los aumentos y disminuciones de las partidas del activo y pasivo circulante:

- a) Los aumentos del activo circulante y disminuciones de pasivo circulante, suponen un aumento del capital circulante.
- b) Las disminuciones de activo circulante y los incrementos de pasivo circulante, ocasionan una disminución del capital circulante.

Si alguna cuenta de capital circulante no especificada, experimentara alguna variación, se incluiría en una nueva fila con sus datos correspondientes.

La variación de capital circulante deberá coincidir con la expresada en el cuadro de financiación OA.3.

A N E X O V I I I

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA S.M.S.1 ECONOMICA- CENTRO
---	---

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y CENTROS ASISTENCIALES

CENTRO:

	PRESUP. INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	DIFERENCIAS	
			2004-2003	%VAR.
PERSONAL FUNCIONARIO/ESTATUTARIO PERSONAL LABORAL INCENTIVOS AL RENDIMIENTO GASTOS SOCIALES CAPITULO 1 "GASTOS DE PERSONAL "				
CONCIERTOS RESTO DE GASTOS CORRIENTES CAPITULO 2 "GASTOS CORRIENTES EN B. Y SERV."				
CAPITULO 3 "GASTOS FINANCIEROS"				
GASTOS EN FARMACIA RESTO GASTOS DE CAP. 4 * FONDO COHESIÓN SANITARIA				
OPERACIONES CORRIENTES				
INVERSIÓN NUEVA INVERSIÓN DE REPOSICIÓN CAPITULO 6 "INVERSIONES REALES"				
CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL "				
OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPITULO 8 "ACTIVOS FINANCIEROS"				
TOTAL PRESUPUESTO				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA S.M.S.2 ECONOMICA- FUNCIONAL
---	--

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. RESUMEN. PREVISION DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES

	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CENTRALES			ATENCIÓN PRIMARIA		
	PRESUP. INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	DIFERENCIAS 2004-2003 %VAR.	PRESUP. INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	DIFERENCIAS 2004-2003 %VAR.
PERSONAL FUNCIONARIO/ESTATUTARIO						
PERSONAL LABORAL						
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						
GASTOS SOCIALES						
CAPITULO 1 "GASTOS DE PERSONAL"						
CONCIERTOS						
RESTO DE GASTOS CORRIENTES						
CAPITULO 2 "GASTOS CORRIENTES EN B. Y SERV."						
CAPITULO 3 "GASTOS FINANCIEROS"						
GASTOS EN FARMACIA						
RESTO GASTOS DE CAP. 4						
* FONDO COHESIÓN SANITARIA						
OPERACIONES CORRIENTES						
INVERSIÓN NUEVA						
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN						
CAPITULO 6 "INVERSIONES REALES"						
CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"						
OPERACIONES DE CAPITAL						
CAPITULO 8 "ACTIVOS FINANCIEROS"						
TOTAL PRESUPUESTO						

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA S.M.S.2 ECONOMICA- FUNCIONAL
---	--

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. RESUMEN. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES

	ATENCIÓN ESPECIALIZADA				SALUD MENTAL			
	PRESUP. INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	DIFERENCIAS 2004-2003	%VAR.	PRESUP. INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	DIFERENCIAS 2004-2003	%VAR.
PERSONAL FUNCIONARIO/ESTATUTARIO								
PERSONAL LABORAL								
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO								
GASTOS SOCIALES								
CAPITULO 1 "GASTOS DE PERSONAL "								
CONCIERTOS								
RESTO DE GASTOS CORRIENTES								
CAPITULO 2 "GASTOS CORRIENTES EN B. Y SERV."								
CAPITULO 3 "GASTOS FINANCIEROS"								
GASTOS EN FARMACIA								
RESTO GASTOS DE CAP. 4								
CAPITULO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"								
OPERACIONES CORRIENTES								
INVERSIÓN NUEVA								
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN								
CAPITULO 6 "INVERSIONES REALES"								
CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"								
OPERACIONES DE CAPITAL								
CAPITULO 8 "ACTIVOS FINANCIEROS"								
TOTAL PRESUPUESTO								

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA S.M.S.2 ECONOMICA- FUNCIONAL
---	--

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. RESUMEN. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES

	PLANIFICACIÓN FAMILAR				ATENCIÓN PRIMARIA 061		
	PRESUP. INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	DIFERENCIAS 2004-2003		PRESUP. INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	DIFERENCIAS 2004-2003
				%VAR.			
PERSONAL FUNCIONARIO/ESTATUTARIO							
PERSONAL LABORAL							
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO							
GASTOS SOCIALES							
CAPITULO 1 "GASTOS DE PERSONAL "							
CONCIERTOS							
RESTO DE GASTOS CORRIENTES							
CAPITULO 2 "GASTOS CORRIENTES B. Y SERV.							
CAPITULO 3 "GASTOS FINANCIEROS"							
GASTOS EN FARMACIA							
RESTO GASTOS DE CAP. 4							
CAPITULO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"							
OPERACIONES CORRIENTES							
INVERSIÓN NUEVA							
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN							
CAPITULO 6 "INVERSIONES REALES"							
CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"							
OPERACIONES DE CAPITAL							
CAPITULO 8 "ACTIVOS FINANCIEROS"							
TOTAL PRESUPUESTO							

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA S.M.S.2 ECONOMICA- FUNCIONAL
---	--

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. RESUMEN. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES

	RESUMEN		
	PRESUP. INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	DIFERENCIAS 2004-2003 %VAR.
PERSONAL FUNCIONARIO/ESTATUTARIO			
PERSONAL LABORAL			
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			
GASTOS SOCIALES			
CAPITULO 1 "GASTOS DE PERSONAL "			
CONCIERTOS			
RESTO DE GASTOS CORRIENTES			
CAPITULO 2 "GASTOS CORRIENTES EN B. Y SERV."			
CAPITULO 3 "GASTOS FINANCIEROS"			
GASTOS EN FARMACIA			
RESTO GASTOS DE CAP. 4			
CAPITULO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"			
OPERACIONES CORRIENTES			
INVERSIÓN NUEVA			
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			
CAPITULO 6 "INVERSIONES REALES"			
CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"			
OPERACIONES DE CAPITAL			
CAPITULO 8 "ACTIVOS FINANCIEROS"			
TOTAL PRESUPUESTO			

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA S.M.S. 3 MEDIOS PERSONALES
---	--

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. MEDIOS PERSONALES

	INICIAL 2003			PREVISIÓN 2004			DIFERENCIAS 2004-2003					
	FACULTATIVO	SANITARIO NO FACULTATIVO	NO SANITARIO	TOTAL	FACULTATIVO	SANITARIO NO FACULTATIVO	NO SANITARIO	TOTAL	FACULTATIVO	SANITARIO NO FACULTATIVO	NO SANITARIO	TOTAL
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES												
ATENCIÓN PRIMARIA												
ATENCIÓN ESPECIALIZADA												
* FONDO COHESIÓN SANITARIA												
PLANIFICACIÓN FAMILIAR												
ATENCIÓN PRIMARIA 061												
TOTAL MEDIOS PERSONALES												

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA S.M.S.4 DETALLE DE INGRESOS
---	---

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. DETALLE DE INGRESOS

	PRESUP. INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	DIFERENCIAS	
			2004-2003	%VAR.
TASAS Y OTROS INGRESOS PRECIOS PÚBLICOS OTROS INGRESOS TOTAL CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES - PROCEDENTES DE LA C.A.R.M. * PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO. APORTACIÓN SANITARIA * SUBVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN - PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL * PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS * CONVENIOS IT * FONDO COHESIÓN SANITARIA * OTROS - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES TOTAL CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL - PROCEDENTES DE LA C.A.R.M. * PARA ACTUACIONES FINANCIADAS CON FEDER * PARA ACTUACIONES FINANCIADAS CON OTROS INGRESOS * RESTO DE TRANSFERENCIAS DE LA C.A.R.M. PARA INVERSIONES - PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL - OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TOTAL CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				

EXPLICACIÓN DE VARIACIONES.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LAS FICHAS SMS1 “PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y CENTROS ASISTENCIALES”; SMS2 “RESUMEN. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES” ; SMS3 “MEDIOS PERSONALES” Y SMS4 “DETALLE DE INGRESOS”.

SMS1 “PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y CENTROS ASISTENCIALES”

El objeto de esta fichas es determinar las previsiones de gasto del Servicio Murciano de Salud por centros hospitalarios, en lo que se refiere al área de Atención especializada, y por gerencias de atención primaria, en cuanto al área de atención primaria.

Por tanto se cumplimentará una ficha por cada centro hospitalario y por cada gerencia de atención primaria, con el nivel de desagregación económica indicado en la misma.

SMS2 “RESUMEN. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES”

El objeto de esta fichas es determinar las previsiones de gasto del Servicio Murciano de Salud por conceptos económicos y áreas funcionales.

Las áreas funcionales respecto a las que deben establecerse las previsiones son:

- Administración y Servicios Centrales
- Atención Primaria
- Atención especializada
- Salud Mental
- Planificación familiar
- Atención primaria 061.

Los datos “Resumen” se obtienen como suma de los datos de las tres áreas funcionales anteriores.

SMS3 “MEDIOS PERSONALES”

El objeto de la ficha de “Medios Personales” es establecer las previsiones de plantilla del Servicio Murciano de Salud por áreas funcionales y tipo de personal.

SMS4 “DETALLE DE INGRESOS”.

El objeto de esta ficha es recoger las previsiones para el ejercicio 2004 de los principales conceptos de ingresos gestionados por el Servicio Murciano de Salud, imputados según criterios de Presupuesto Administrativo y pertenecientes a los capítulos 3, 4 y 7.

En el capítulo III “TASAS Y OTROS INGRESOS”, se recogerán las previsiones correspondientes a los Precios Públicos así como a cualquier otro grupo de ingresos de esta naturaleza.

En el capítulo IV “TRANSFERENCIAS CORRIENTES” se incluirán las previsiones de las transferencias a recibir para financiar gastos corrientes, imputadas según la procedencia de las mismas. Dentro de las transferencias percibidas de la Comunidad Autónoma, se distinguirá entre la Aportación Sanitaria, procedente de la Participación en los Tributos del Estado, y la Subvención de Explotación recibida de la Comunidad Autónoma procedente del Sistema de Financiación Autonómica y, en su caso, de aportaciones propias.

En el capítulo VII “TRANSFERENCIAS DE CAPITAL” , se recogerán diferenciadamente los ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado. Respecto de los primeros, se indicarán las transferencias previstas a percibir de la Comunidad Autónoma para financiar inversiones y aquellas otras que procedan de los Fondos FEDER, así como de cualquier otra de la pudiera ser beneficiario el Servicio Murciano de Salud.

En la misma ficha se explicarán a que obedecen las variaciones más significativas observadas entre las previsiones para 2004 y las previsiones iniciales para 2003.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP1 P.A.I.F. CUADRO FINANCIACION
---	--

EMPRESA PÚBLICA:

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION. CUADRO DE FINANCIACIÓN
--

APLICACION DE FONDOS	(en euros)		DIFERENCIAS 2004-2003	
	INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	% VAR.	V. ABS.
RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES				
GASTOS ESTABLEC. Y FORMALIZ. DE DEUDAS				
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO				
a) Inmovilizaciones inmateriales				
b) Inmovilizaciones materiales				
c) Inmovilizaciones financieras				
ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS				
REDUCCIONES DE CAPITAL				
DIVIDENDOS				
CANCELACION DE DEUDA A LARGO PLAZO				
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS				
TOTAL APLICACIONES				
EXCESO ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP1 P.A.I.F. CUADRO FINANCIACION
---	--

EMPRESA PÚBLICA:

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION. CUADRO DE FINANCIACIÓN
--

ORIGEN DE FONDOS	(en euros)		DIFERENCIAS 2004-2003	
	INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	% VAR.	V. ABS.
RECURSOS PROCED. DE LAS OPERACIONES				
APORTACIONES DE ACCIONISTAS				
a) Ampliación de capital				
b) Compensación de pérdidas				
SUBVENCIONES DE CAPITAL				
a) De la Comunidad Autónoma				
b) De otras				
DEUDAS A LARGO PLAZO				
ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO				
a) Inmovilizaciones inmateriales				
b) Inmovilizaciones materiales				
c) Inmovilizaciones financieras				
ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS				
CANCEL. ANTICIPADA. DE INMOV. FINANCIERO.				
TOTAL ORIGENES				
EXCESO DE APLICAC. SOBRE ORIGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)				

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.1
"CUADRO DE FINANCIACION"**

El Cuadro de Financiación, se divide en dos cuerpos:

A) Aplicaciones de Fondos.

Recursos aplicados en elementos permanentes durante el ejercicio, siendo los más frecuentes:

Recursos aplicados en incremento de inmovilizado.

Recursos aplicados en las operaciones.

Recursos aplicados a la cancelación de pasivo a largo plazo.

B) Orígenes de Fondos.

Recursos originados en el ejercicio. Los más habituales son:

Recursos originados por aportaciones de accionistas.

Recursos obtenidos por aumento de pasivo a largo plazo.

Recursos obtenidos por enajenación de inmovilizado.

La diferencia entre Aplicaciones y Orígenes mide la variación del capital circulante, que deberá coincidir con la que aparezca en el cuadro EP.2 de variación de capital circulante.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP2 P.A.I.F. VARIACION CIRCULANTE
---	---

EMPRESA PÚBLICA:

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION. VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE

(en euros)

CONCEPTO	INICIAL 2003		PREVISIÓN 2004	
	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Existencias				
Deudores				
Acreeedores				
Inversiones Financieras Temporales				
Tesorería				
TOTALES				
VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE				

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.2
“VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE”

Esta ficha muestra la variación del capital circulante, con la finalidad de conocer el fondo de maniobra generado por operaciones corrientes, indicando los aumentos y disminuciones de las partidas del activo y pasivo circulante:

- a) Los aumentos del activo circulante y disminuciones de pasivo circulante, suponen un aumento del capital circulante.
- b) Las disminuciones de activo circulante y los incrementos de pasivo circulante, ocasionan una disminución del capital circulante.

Si alguna cuenta de capital circulante no especificada, experimentara alguna variación, se incluiría en una nueva fila con sus datos correspondientes.

La variación de capital circulante deberá coincidir con la expresada en el cuadro de financiación EP.1.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP3 P.A.I.F. OBJETIVOS Y MEDIOS PERSONALES
---	--

EMPRESA PÚBLICA:

**PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.
OBJETIVOS Y MEDIOS PERSONALES**

OBJETIVOS
<p>1.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LARGO PLAZO</p> <div style="border: 1px solid black; height: 60px; margin-top: 5px;"></div>
<p>2.- OBJETIVOS A DESARROLLAR DURANTE EL EJERCICIO</p> <div style="border: 1px solid black; height: 90px; margin-top: 5px;"></div>
<p>3.- ACTIVIDADES</p> <div style="border: 1px solid black; height: 100px; margin-top: 5px;"></div>

MEDIOS PERSONALES POR GRUPOS																																			
	INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	DIFERENCIAS																																
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">ALTOS CARGOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">A TITULADOS SUPERIORES</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">B TITULADOS MEDIOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">C ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">D AUXILIARES</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">E SUBALTERNOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">SIN CALIFICAR</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr style="border-top: 1px solid black;"> <td style="text-align: center; padding: 2px;">TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	ALTOS CARGOS				A TITULADOS SUPERIORES				B TITULADOS MEDIOS				C ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS				D AUXILIARES				E SUBALTERNOS				SIN CALIFICAR				TOTAL						
ALTOS CARGOS																																			
A TITULADOS SUPERIORES																																			
B TITULADOS MEDIOS																																			
C ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS																																			
D AUXILIARES																																			
E SUBALTERNOS																																			
SIN CALIFICAR																																			
TOTAL																																			

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.3
"OBJETIVOS Y MEDIOS PERSONALES"**

Tiene como finalidad recoger todos los datos necesarios para enmarcar y definir el programa de actuación de la empresa durante el ejercicio que se presupuesta. En esta ficha se reflejarán los objetivos generales, encuadrando de esta forma el P.A.I.F., en una política estratégica de desarrollo de la empresa a medio y largo plazo.

Deben incluirse los siguientes apartados:

- Objetivos estratégicos a largo plazo en donde se indicarán las metas claves de la empresa, definiendo en lo posible la política de producción, personal, etc..
- Objetivos a desarrollar durante el año 2004, explicitando los objetivos a corto plazo, cuantificándolos en la medida de lo posible y resaltando aquellos aspectos que pueden resultar relevantes para la comprensión del presupuesto presentado.
- Actividades a desarrollar para la consecución de Objetivos anteriores.
- Medios personales por grupos, se recoge en este apartado el estado de la plantilla con especificación de las previsiones para 2003 y presupuestado en el año 2004.

NOTA: En el caso del Servicio Murciano de Salud, no se cumplimentará el apartado de "Medios Personales por Grupos" .

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICA/ FICHA EP4 P.A.I.F. SUBV. A RECIBIR
---	--

EMPRESA PÚBLICA:

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION. SUBVENCIONES A RECIBIR

(en euros)

SUBVENCIONES A RECIBIR				
Número	clase	origen de la subvención	INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004
TOTAL				

NUMERO (1):
(2) FINALIDAD Y DESTINO: (3) NORMATIVA REGULADORA:

NUMERO (1):
(2) FINALIDAD Y DESTINO: (3) NORMATIVA REGULADORA:

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.4
"SUBVENCIONES A RECIBIR"**

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las subvenciones recibidas o que se espera recibir en los ejercicios correspondientes.

En el cuadro se relacionan todas las subvenciones a recibir, con expresión de su naturaleza presupuestaria en la columna "clase" (explotación o capital), y en la columna de origen el Organismo de procedencia.

Para cada una de las subvenciones especificadas en el cuadro, se indicará con respecto al año 2004 lo siguiente:

- (1) Número:** número de orden de la línea de subvención o ayuda (01, 02...)
- (2) Finalidad y destino:** de forma concisa se explicará el destino que la empresa debe dar a la subvención recibida.
- (3) Normativa Reguladora:** Indicar la normativa, si la hubiere, por la que se regula la subvención o ayuda.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP5 P.A.I.F. SUBV. A CONCEDER
---	---

EMPRESA PÚBLICA:

**PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.
SUBVENCIONES A CONCEDER**

SUBVENCIONES A CONCEDER			
NÚMERO	DENOMINACIÓN	INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004
TOTAL			

NUMERO (1):	
BENEFICIARIOS(2)	DESCRIPCIÓN Y FINALIDADES (3)
NORMATIVA REGULADORA (4)	
CONVOCATORIA(5)	FINANCIACIÓN (6)

NUMERO:	
BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN Y FINALIDADES
NORMATIVA REGULADORA	
CONVOCATORIA	FINANCIACIÓN

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.5
"SUBVENCIONES A CONCEDER".**

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las subvenciones concedidas o que se espera conceder en los ejercicios correspondientes. Cada línea describe el conjunto de actuaciones que supongan una entrega dineraria de la Empresa o Ente público a otras entidades públicas o privadas, o a particulares.

Para cada una de las líneas definidas, identificadas por un número de orden, se especificará, con respecto al año 2004 lo siguiente:

- (1) Número:** número de orden de la línea de subvención o ayuda (01, 02...)
- (2) Beneficiarios:** indicar quiénes son o pueden ser los beneficiarios de la subvención o ayuda, con una breve descripción de sus características.
- (3) Descripción y finalidad:** de forma concisa se explicará la problemática a la que se pretende dar respuesta y las finalidades que persigue cada línea.
- (4) Normativa Reguladora:** Relacionar la normativa por la que se regula la subvención o ayuda.
- (5) Convocatoria:** indicar la fecha prevista de publicación de la convocatoria de la subvención.
- (6) Financiación:** importe de fondos propios y externos que financian la línea, detallando las cuantías y origen de estos últimos, así como el porcentaje de cofinanciación en su caso.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.6
"RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION "

En este apartado se relacionarán de forma individualizada todas aquellas inversiones previstas por la Empresa para el año 2004. Igualmente se detallará la prioridad de esas inversiones y de los compromisos futuros a los que diera lugar su aprobación.

Los CAMPOS A CUMPLIMENTAR en la ficha, para cada uno de los proyectos de inversión, son los siguientes:

- (1) **Denominación:** descripción de la actuación inversora.
- (2) **Años:** I=Inicio; T=Terminación. Años de inicio y finalización del proyecto.
- (3) **Situación:** se consignará el código "I", "C", "T" o "L", según se trate de:
 - Proyectos que se inician en el ejercicio 2004 pero cuya terminación está prevista en un ejercicio posterior. Proyectos a iniciar **(I)**.
 - Proyectos que se iniciaron en un ejercicio anterior, y cuya finalización está prevista en un ejercicio posterior al 2004. Proyectos en curso **(C)**.
 - Proyectos que iniciándose en un ejercicio anterior, o en el del 2004, está previsto que finalicen en el ejercicio 2004. Proyectos a terminar **(T)**.
 - Proyectos ya finalizados, pero en los que todavía quedan obligaciones pendientes de pago, por lo que es necesario consignar dotaciones presupuestarias para la atención de dichos gastos (P. Ej. liquidaciones de obra) **(L)**.
- (4) **Coste del Proyecto:** El coste total del proyecto vendrá dado por la suma de los siguientes conceptos: inversión realizada hasta el 31/12/2002 + inversión prevista hasta 31/12/03 + anualidad prevista para el ejercicio 2004 + suma de anualidades futuras.
- (5), (6), (7) y (8): **Anualidades.**

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
	FICHA EP7 P.A.I.F. MEMORIA PROYECTOS

EMPRESA PÚBLICA:

**PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.
MEMORIA DE PROYECTOS DE INVERSION**

(en euros)

MEMORIA INDIVIDUALIZADA DE LOS PROYECTOS A REALIZAR EN 2004
<p>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 450px; width: 100%;"></div>

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.7
"MEMORIA DE PROYECTOS"**

En definitiva, se trata de exponer la necesidad y/o conveniencia de la realización de determinadas inversiones, exponiendo una memoria individualizada para cada proyecto.

En ella se expondrá brevemente el carácter de la Inversión a realizar y en qué consiste, de forma que permita disponer de información suficiente sobre su contenido y finalidad, así como del impacto económico que se prevé con su realización.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
	FICHA EP8 PRESUPUESTO DE CAPITAL

EMPRESA PÚBLICA:**PRESUPUESTO DE CAPITAL**

(en euros)

INVERSIONES	INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004
INMOVILIZADO INMATERIAL		
GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO		
APLICACIONES INFORMATICAS		
OTRO INMOVILIZADO		
INMOVILIZADO MATERIAL		
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES		
INSTALACIONES TECNICAS Y MAQUINARIA		
OTRAS INSTALACIONES, UTILLAJE Y MOBILIARIO		
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		
ELEMENTOS DE TRANSPORTE		
OTRO INMOVILIZADO		
INMOVILIZ. FINANCIERAS SECTOR PUBLICO		
OTRAS INMOVILIZACIONES FINANCIERAS		
REEMBOLSO DE PRESTAMOS A LARGO		
VARIACION CAPITAL CIRCULANTE (AUMENTOS)		
OTRAS APLICACIONES		
TOTAL INVERSIONES		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP8 PRESUPUESTO DE CAPITAL
---	--

EMPRESA PÚBLICA:**PRESUPUESTO DE CAPITAL**

(en euros)

FINANCIACIÓN	INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004
APORTACIONES DE CAPITAL		
PUBLICAS		
PRIVADAS		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA COM. AUTONOMA		
OTRAS APORTACIONES		
AUTOFINANCIACION		
BENEFICIO DEL EJERCICIO		
RESERVAS		
OTRA AUTOFINANCIACION		
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO		
DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO A L/P		
OTROS ACREEDORES A LARGO PLAZO		
ENAJENACION DE INVERSIONES .		
INMOVILIZADO MATERIAL		
INMOVILIZADO INMATERIAL		
INMOVILIZADO FINANCIERO		
VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCUL. (DISMINUCIONES)		
OTROS ORIGENES DE FINANCIACION		
TOTAL FINANCIACION		

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.8
"PRESUPUESTO DE CAPITAL"**

Esta ficha deberá contener únicamente la información relativa a las inversiones que se vayan a realizar en el año de referencia. Esta información se desagregará según el origen de la financiación (transferencias de capital a recibir, endeudamiento u otros recursos a destinar a inversiones), y el destino concreto de las inversiones de ese año (según la tipología de la inversión a realizar).

El total de la financiación deberá coincidir con el total de inversiones. Si algún gasto inversor o fuente de financiación no tuviera cabida en alguno de los epígrafes especificados, se incluiría en el epígrafe de "Otras Aplicaciones" u "Otros orígenes de financiación" respectivamente, con indicación del concepto a que corresponda.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP9 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
---	--

EMPRESA PÚBLICA:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

(en euros)

GASTOS	INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004
APROVISIONAMIENTOS		
EXISTENCIAS INICIALES		
COMPRAS		
OTROS APROVISIONAMIENTOS		
GASTOS DE PERSONAL		
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS		
CARGAS SOCIALES		
DOTACIONES DEL EJERCICIO PARA AMORT. INMOVILIZADO		
DOTACIONES A LAS PROVISIONES		
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION		
INVESTIGACION Y DESARROLLO		
ARRENDAMIENTOS Y CANONES		
REPARACIONES Y CONSERVACION		
SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES		
TRANSPORTES		
PRIMAS DE SEGUROS		
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES		
PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PUBLICAS		
SUMINISTROS		
GASTOS DE OFICINA		
GASTOS DE VIAJE		
OTROS SERVICIOS		
IMPUESTO DE SOCIEDADES		
OTROS TRIBUTOS		
OTROS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
TRANSFERENCIAS Y SUBV. CORRIENTES CONCEDIDAS		
TRANSFERENCIAS Y SUBV. DE CAPITAL CONCEDIDAS		
GASTOS DE FINANCIEROS		
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
SALDO ACREEDOR (BENEFICIO DEL EJERCICIO)		
TOTAL GASTOS		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP9 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
---	--

EMPRESA PÚBLICA:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

(en euros)

INGRESOS	INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004
INGRESOS DE EXPLOTACION		
EXISTENCIA FINALES		
VENTAS		
PRESTACIONES DE SERVICIOS		
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION		
TRANSF. Y SUBV. CORRIENTES RECIBIDAS		
DEL SECTOR PUBLICO PARA LA PROPIA ENTIDAD		
DEL SECTOR PUBLICO PARA CONCEDER SUBV.		
DE OTRAS ENTIDADES PARA LA PROPIA ENTIDAD		
TRANSF. Y SUBV. DE CAPITAL RECIBIDAS		
DEL SECTOR PUBLICO PARA CONCEDER SUBV.		
PROVISIONES APLICADAS A SU FINALIDAD		
INGRESOS FINANCIEROS		
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
SALDO DEUDOR (PERDIDA DEL EJERCICIO)		
TOTAL INGRESOS		

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.9
"PRESUPUESTO DE EXPLOTACION "**

Se incluirán en esta ficha, todos aquellos ingresos y gastos de explotación correspondientes a la actividad propia de la empresa, así como las transferencias y subvenciones corrientes recibidas y concedidas.

En cuanto a las transferencias y subvenciones de capital recibidas, solamente se incluirán aquellas cuyo destino sea, asimismo, la concesión de subvenciones de capital

Igualmente, se detallarán tanto los ingresos y gastos financieros como los extraordinarios. En estos últimos se incluirán aquellos gastos o ingresos que no tengan cabida en ninguno de los apartados reseñados, siempre que se trate de un gasto o ingreso corriente (no de capital)

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP10 PRESUPUESTO ADMINISTR. (GASTOS)
---	--

EMPRESA PÚBLICA:

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	DIFERENCIAS 2004-2003	
			%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios				
III. Gastos Financieros				
IV. Transferencias Corrientes				
OPERACIONES CORRIENTES				
VI. Inversiones Reales				
VII. Transferencias de Capital				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
VIII. Variación de Activos Financieros				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS				

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	DIFERENCIAS 2004-2003	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercic. anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquis. acc. prop.				
(+) Traspaso a corto pl. de deudas a largo pl.				
(+) Provis. para riesgos y gastos (no circul.)				
TOTAL AJUSTES AL PRES. DE GASTOS				

TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.10
“PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)”**

El objeto de esta ficha es recoger en un presupuesto administrativo los datos económicos expresados en las fichas anteriores, así como los correspondientes ajustes por operaciones de periodificación y otras operaciones realizadas por la empresa y que no se efectúan en el mencionado escenario presupuestario, de tal forma que obtendremos la variación del Capital Circulante del ejercicio.

En el cuadro relativo a las operaciones presupuestarias se reflejarán las operaciones devengadas o reconocidas en el ejercicio, de acuerdo con la clasificación económica de gastos e ingresos vigentes para la Administración de la Comunidad Autónoma.

Se exponen a continuación los criterios necesarios para su elaboración:

Capítulo I. Recogerá los gastos de personal del ejercicio presupuestario correspondiente.

Se incluirán por este concepto:

- Sueldos y Salarios.
- Seguridad Social a cargo del organismo.
- Otros gastos sociales.
- Beneficios Sociales.

Capítulo II. Destinado a los gastos en bienes corrientes y servicios, incluyéndose en este caso:

- Aprovisionamiento.
- Otros Gastos de la Explotación.

- Impuesto sobre Sociedades y otros tributos.

Capítulo III. Que englobará los gastos financieros y asimilados originados durante el ejercicio.

Capítulo IV. Destinado a las subvenciones de explotación concedidas por la Empresa.

Capítulo VI. En el que se consignarán las inversiones reales que figuran en el Cuadro de Financiación y que a continuación se detallan:

- En Inmovilizado Material.
- En Inmovilizado Inmaterial.
- En Gastos de Establecimiento.

Capítulo VII. Resumirá las subvenciones de capital concedidas por la Empresa.

Capítulo VIII. Recogerá la variación de los activos financieros de la Empresa, es decir, lo que en el Cuadro de Financiación viene denominado como Inmovilizaciones Financieras.

Capítulo IX. Englobará la variación de los pasivos financieros de la Empresa debido a la cancelación o traspaso a corto plazo de la deuda a largo plazo.

En el apartado de ajustes presupuestarios de gastos, se incluirán (en caso de que no figuren entre los reseñados), aquellos conceptos que sean necesarios para determinar el total de gastos (Aplicaciones).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP11 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)
---	--

EMPRESA PÚBLICA:

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	DIFERENCIAS 2004-2003	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
II. Impuestos Indirectos				
III. Tasas y otros Ingresos				
IV. Transferencias Corrientes				
V. Ingresos Patrimoniales				
OPERACIONES CORRIENTES				
VI. Enajenación Inversiones Reales				
VII. Transferencias de Capital				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
VIII. Variación de Activos Financieros				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS				

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	DIFERENCIAS 2004-2003	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones Provisión Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aument. Capital, Fondo Social o aport. socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provis. para riesgos y gastos (no circul.)				

TOTAL AJUSTES AL PRES. DE INGRESOS				
---	--	--	--	--

TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRES. DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)				

TOTAL INGRESOS (Orígenes)				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				
VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA (según orígenes y aplicaciones de fondos)				

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.11
“PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)”**

Capítulo III. Recoge el importe neto de la cifra de negocios.

Capítulo IV. Se encuadrarán aquí el total de subvenciones de explotación que le sean concedidas a la Empresa cualquiera que sea su procedencia.

Capítulo V. Se engloban en este capítulo los ingresos patrimoniales obtenidos por la Empresa, como ingresos por arrendamientos y otros ingresos.

Capítulo VI Recoge los recursos generados por la enajenación de inversiones reales de la Empresa, tanto materiales como inmateriales.

Capítulo VII En el que se consignarán las subvenciones de capital concedidas a la Empresa, cualquiera que sea su procedencia.

Capítulo VIII Reflejará la variación de los activos financieros de la empresa, entendida como la enajenación de las inversiones financieras y la cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizado financiero y la aplicación de gastos a distribuir en varios ejercicios.

Capítulo IX Resume la variación de pasivos financieros de la empresa, derivada del incremento de la financiación ajena a largo plazo obtenida y que aparece consignada en el Cuadro de Financiación.

En el apartado de ajustes presupuestarios de ingresos se incluirán (en caso de que no figuren entre los reseñados) aquellos conceptos que sean necesarios para determinar el total de ingresos (Orígenes).

Por último, se calculará la diferencia entre ingresos (orígenes) y gastos (aplicaciones) para determinar la variación del Fondo de maniobra.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP12 MEMORIA EXPLICATIVA
---	--

EMPRESA PÚBLICA:

MEMORIA EXPLICATIVA

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.12
“MEMORIA”**

La finalidad perseguida con la elaboración de esta ficha es obtener una visión global del presupuesto del ente, justificando adecuadamente las previsiones efectuadas, tanto de gasto como de ingreso.

Deberán por tanto indicarse aquí las variaciones más relevantes desde el punto de vista cualitativo, en las previsiones de gasto e ingreso para el ejercicio 2004 respecto a las que inicialmente se contemplaron en 2003, realizando una adecuada justificación de las mismas.